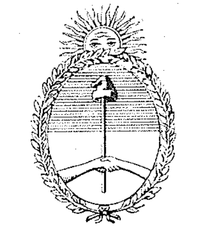
19900727

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 750,00

Nº 26.934

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

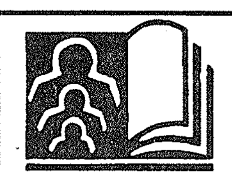
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

APACI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19/7/90 Escr. A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Fed. se protocolizó acta Asam. Extraord. Unánime del 4/7/90 que resolvió: I) Prescindir de la sindicatura, designándose Director suplente. II) Reformar arts. 7º, 9º, 10º y 14º. Representación: Directorio. Integrantes: 1 a 5 por un año. Representación legal: Presidente. III) Fijar domicilio sede social en Bmé. Mitre Nº 853, pisos 3º y 4º, Capital.

El Escribano
Nº 15.398

AUTOMOTORES BRAGADO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. 81 del 17/7/1990, Fº 165 Reg. 530 Cap. Fed. Socios: Alejandro Domingo Bengochea, arg. 26/7/48, L.E. 5.526.889, Vte. López 277, 3º B, Martínez, Bs. As.; Ricardo Carlos Toneatto, arg. 31/8/55, D.N.I. 11.765.692, Richieri 126, V. Martelli, Bs. As.; Erlinda Venier de Toneatto, italiana, 12/3/27, C.I.P.F. 5.948.819, Fco. Beiró 2602, Olivos, Bs. As.; y Estela Beatriz Magaz, arg., 31/12/49, L.C. 6.221.542, Vte. López 277, 3º B, Martínez, Bs. As.; casados, empresarios. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: 1) Comprar, permutar o adquirir por cualquier otro título, importar, exportar, vender, gravar y prendar toda clase de automotores, acoplados, carrocerías, maquinarias, motores fijos, maquinarias agrícolas, tractores y sus implementos, aviones, embarcaciones, rodados en general, artículos del hogar, sus repuestos y accesorios. 2) Instalar, comprar, explotar, transferir y locar estaciones de servicios, talleres mecánicos, depósitos, laboratorios y anexos, referentes a la comercialización de los bienes que según este artículo pueden ser objeto de operaciones comerciales y/o industriales. 3) Ejercer, dar, tomar y/o aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza, siempre que se relacionen en forma directa con la comercialización de los bienes mencionados en el presente artículo. b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos mecánicos metalúrgicos, madereros y de la industria naval; fabricar, reparar y transformar toda clase de bienes indicados en el inciso a) de este artículo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por la ley y este estatuto. Capital: ₳ 4.500.000 representado por 4500 accs. de ₳ 1000. Se suscriben 4500 accs. ord. al portador de 1 voto. Administración: Directorio constituido por 1 a 5 titulares, pudiendo haber igual o menor número de suplentes; duran 3 ejercicios pudiendo ser reelectos. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Se designa Presidente a Alejandro Domingo Bengochea; Vicepresidente a Ricardo Carlos Toneatto; Directores titulares a Erlinda Venier de Toneatto y Estela Beatriz Magaz; y Directores Suplentes a Luciano Juan Toneatto, italiano, cas. 26/3/25, empresario, C.I.P.F. 3.490.513, Francisco Beiró 2602, Olivos, Bs. As. y Ana Estela Sanguinetti de Magaz, arg. viuda, 25/3/14, empresaria, L.C. 412.806, Vicente López 277, 2º B, Martínez, Bs. As. Domicilio social: Av. Corrientes 1135, 2º B, Cap.

El Escribano
Nº 15.408

BASES ARGENDATA

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto. 1) Carlos Enrique Cartolano, 43 años, Teodoro Plaza 3863, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, DNI. 7.775.797; José Manilof, 69 años, Soler 3693 piso 3 E Capital Federal, DNI. 449.904; María Inés Ciucci, 40 años, Méndez de Andes 1670, Capital Federal, Libreta Cívica 5.864.139, todos argentinos, casados, comerciantes. 2) constitución 6/7/90; 3) BASES ARGENDATA S.A.; 4) Chacabuco 651 planta baja dto. 2 Capital Federal; 5) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requieran concurso público. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, pudiendo actuar por sí, asociada a terceros o para terceros. Servicios: La producción y prestación de servicios de información e informática para decisión en negocios, de uso científico, de gestión administrativa y comercial, como así relativa a recursos humanos en empresas, mediante la investigación y producción de bases de datos propias y/o de la administración comercial de ajenas, la factura de informes comerciales, bancarios y laborales y en general todo reporte que interiorice acerca del accionar de empresas, entidades financieras y personas físicas, en el cumplimiento de obligaciones, actuación judicial, bancaria, comercial y laboral. Dichos informes o reportes de destinarán exclusivamente al análisis de riesgo en negocios y/o relación laboral, sin que ello afecte derechos a la intimidad o personalísimos. Asimismo, mediante la administración de cobranzas judiciales o extrajudiciales de créditos de terceros. Consultoría: El asesoramiento de empresas de todo tipo y entidades financieras en políticas de crédito y su instrumentación, administración de gestión judicial y de cobranzas, informática, recursos humanos, comercialización, marketing y promociones, mediante la producción de service, programación y/o ampliación de sistemas informáticos, asesoramiento jurídico, económico y notarial, mediante informaciones y estudios inmobiliarios relativos a sociedades, radicaciones de industrias y de capitales, extranjeros o nacionales; investigación de mercados y organización empresaria en general. Editorial: Publicación periódica y/o diarias de información de interés empresario, relativa a riesgo en negocios y en relación laboral mediante la edición en medios magnéticos o convencionales, por medios electrónicos o tradicionales de publicaciones que tiendan a minimizar el riesgo en negocios y en relación laboral, tendiente al saneamiento del crédito y de las relaciones laborales. 6) 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 2.500.000; 8) presidente Cartolano, Carlos Enrique; vicepresidente Ciucci, María Inés, director titular: Manilof José por dos ejercicios; se prescinde de sindicatura; 9) Presidente o vicepresidente por ausencia o impedimento; 10) 31 de mayo.

El Presidente
Nº 15.460

BODEGAS Y VIÑEDOS FEDERICO DE ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Reg. 110.203. Se hace saber que por Acta de A.G.E. del 27/4/87 elevada a escritura pública

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

Nº 296 de fecha 3/7/90 se aumentó el capital social en ₳ 77.000 llevándolo a ₳ 80.000 modificándose el art. 4 del Estatuto Social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ochenta mil australes representados por ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerir previa conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, oportunidad en que se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se publicará en el Boletín Oficial y, si correspondiere, en uno de los diarios de mayor circulación general en la República y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. En oportunidad de decidir la Asamblea cada aumento de capital deberá resolver respecto de las acciones o emitir, si son ordinarias, el número de votos, que podrá ser de uno a cinco, si son preferidas, si tendrán o no derecho a voto.

El Apoderado
Nº 15.466

CALAMITA VILCINSKAS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación y Reforma de estatuto: Escritura Nº 207 del 10/7/90. Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 11 del 21/5/90. Los accionistas de "CALAMITA VILCINSKAS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" resuelven modificar el artículo 1º así: Artículo Primero: La sociedad constituida bajo la denominación CALAMITA VILCINSKAS Y ASOCIADOS S.A. continuará funcionando bajo la denominación de "MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS S.A."

La Sociedad
Nº 15.439

CARPELCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/9/1989, elevada a escritura 125, folio 354, Registro 639 Cap. Fed. del 15/12/1989, aumentó Capital Social de ₳ 15 a ₳ 150.000 por capitalización de Australes 149.985, proveniente de cuenta ajuste integral de capital, modifícase artículo 4º del Estatuto que dice: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de 150.000 australes, representado por acciones de ₳ 10 valor nominal cada una de ellas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550". Que se dispuso el canje de las acciones en circulación por nuevos títulos representativos de valor actualizado del capital y transformación de las acciones nominativas no endosables, en acciones al portador. Se suprimió la Sindicatura conforme lo previsto en el artículo 284 de la Ley 22.903. Se modifican los artículos 11 y 16 del Estatuto Social: "Fiscalización. Artículo Décimo primero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio del contralor que se acuerda a los accionistas, conforme el artículo 55, de la Ley 19.550. En caso de hallarse la Sociedad comprendida en el artículo 299 de la referida ley, los Síndicos titulares y suplentes durarán un año en sus funciones. Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad, será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Organo de Fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades".

El Escribano
Nº 15.456

CARPIMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19/7/90, Escr. A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap. Fed. se protocolizó Acta Asam. Extraord. Unánime del 3/7/90, que resolvió: I) Prescindir de la sindicatura, designándose Director suplente. II) Reformar arts. 1º, 6º, 8º, 9º y 13º. Representación: Directorio. Integrantes: 1 a 5 por un año. Representante legal: Presidente: III) Fijar domicilio sede social en Bmé. Mitre Nº 853, piso 3º y 4º, Capital.

El Escribano
Nº 15.399

CAVECA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19/7/90, Escr. A. Tachella Costa, Reg. 89, Cap. Fed. se protocolizó acta Asam. Extraord. Unánime del 3/7/90 que resolvió: I) Prescindir de la sindicatura, designándose Director Suplente. II) Reformar arts. 8º, 10º, 11º y 16º. Representación: Directorio. Integrantes: 1 a 5 por un año. Representación legal: Presidente. III) Fijar domicilio sede social en Bmé. Mitre Nº 853, pisos 3 y 4, Capital.

El Escribano
Nº 15.397

COMPAQ LATIN AMERICA CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que el Directorio de una Sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en The Corporation Trust Center, 1029 Orange Street, Wilmington, Condado de New Castle, Estados Unidos de América, en la reunión del 10 de junio de 1990, resolvió abrir una sucursal en la República Argentina, fijándose como domicilio de la Sucursal el de la calle Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal. Como representante se designó al Sr. Juan Alberto Vittone con las siguientes facultades: 1. Proveer servicios relacionados con computadoras y software de computadoras contenidos en los objetos sociales de la Sociedad con respecto a los negocios de la Sucursal, fijando los precios, términos y condiciones relacionados con la prestación de dichos servicios. 2. Exigir, cobrar y pagar montos de cualquier tipo o clase en lo que respecta a la Sucursal y negociar con los deudores de la Sucursal para el pago de sus deudas, transar y otorgar quitas y esperas según lo que considere conveniente y emitir y exigir recibos o comprobantes adecuados según sea el caso. 3. Recibir y contestar todo tipo de correspondencia relativa a la sucursal y retirar y recibir de las correspondientes oficinas postales o de cualquier otra oficina, todo tipo de documentos, valores, giros, efectivo y bultos y retirar de aduanas, ferrocarriles y empresas de transporte, mercaderías y envíos consignados a la Sucursal, efectuando todos los reclamos necesarios. 4. Representar a la Sucursal en toda clase de actos y actuaciones ante las oficinas, centros y dependencias del Estado y de cualquier Provincia o Municipalidad y firmar todo lo que sea requerido legalmente como resultado de tal representación. 5. Firmar contratos de locación sobre bienes muebles o inmuebles, incluyendo la locación de cajas de seguridad en cualquier banco oficial o privado, extranjero o nacional, según sea necesario para las actividades de la Sucursal. 6. Emitir, librar, extender, aceptar, protestar, cobrar, endosar y negociar letras de cambio, cheques y otros instrumentos negociables y cualquier otro documento de crédito relacionado con las actividades de la Sucursal. 7. Abrir o mantener cuentas corrientes, de ahorro y crédito dentro de la Argentina o en el extranjero, con facultad para designar los firmantes de dichas cuentas, depositar y retirar los fondos de la Sucursal de dichas cuentas y cerrar dichas cuentas y abrir nuevas y disponer libremente de los respectivos fondos y saldos, firmando todos los cheques, recibos y comprantes que se requieran. 8. Prestar o tomar dinero en préstamo de cualquier institución, incluyendo instituciones del Estado y otras instituciones oficiales, bajo los términos y condiciones que considere conveniente o apropiado para las operaciones de la Sucursal, con facultad para suscribir, con dicho fin, todos los documentos públicos o privados que sean necesarios. 9. Celebrar todo tipo de actos, gestiones o negociaciones con personas individuales, empresas o funcionarios públicos, con respecto a las actividades de la Sucursal o relacionados con las mismas; celebrar contratos sobre las actividades sociales de la Sucursal y estipular sus condiciones; modificar o rescindir contratos ya celebrados o que se celebren en representación de la sucursal; exigir judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de cualquier obligación a la que pudiera tener derecho la Sociedad por cualquier motivo o razón; ejercer los actos y derechos de la Sucursal legalmente apropiados ante autoridades gubernamentales, municipales, judiciales y otras autoridades competentes y firmar todos los documentos públicos y privados así como también las citaciones o notificaciones que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de la Sucursal o que la ley exija. 10. Representar a la Sucursal en toda clase de actuaciones, actos y gestiones ante oficinas y organismos del Estado, Provinciales y Municipales y comparecer, en nombre y representación de la Sucursal, ante toda clase de tribunales y juzgados, juzgados laborales, organismos gubernamentales, sindicatos y cualquier otra institución pública o privada; comparecer en representación de la Sucursal en actuaciones oficiales económico-administrativas, judiciales, judicial-administrativas y de arbitraje; entablar y contestar demandas de todo tipo, conciliar e intervenir en toda clase de juicios civiles, penales, laborales y de cualquier otro tipo, seguir dichos juicios a través de todas sus instancias e incidentes y efectuar apelaciones, incluyendo la de nulidad, ante tribunales de cualquier rango y jurisdicción hasta la sentencia definitiva y su total ejecución y comparecer como demandante o peticionante y como demandado en actuaciones por reclamos, ratificaciones, absolución de posiciones, embargos, cobros, juicios, desistimiento de acciones, conciliaciones o cualquier otro procedimiento que sea útil para los mejores intereses de la Sucursal. 11. Contratar, suspender o despedir empleados y trabajadores de la sucursal y fijar sus deberes y remuneraciones. 12. Delegar la totalidad o una parte de las facultades mencionadas precedentemente a la persona o personas que considere apropiada/s, suscribiendo con este fin los poderes necesarios y revocando los mismos cuando lo considere necesario. 13. Realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo y funcionamiento de la Sucursal.

La Autorizada
Nº 15.459

CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA COVIMET S. A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 22/12/89, de la sociedad "CONCESIONARIA VIAL METROPOLITANA SOCIEDAD ANONIMA COVIMET S. A.", quedó formalizada la elección de los nuevos directores distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Roberto Santiago José Servente; Vicepresidente: Néstor Oscar Alesso; Directores Titulares: Rodolfo Hugo Maurizzio; Diego Ibañez Padilla; Arnolfo Calvo; Juan Carlos Ferreira; Enrique Rubén Bullejos y Luis Alberto Aragón; Directores Suplentes: Eduardo Carlos Servente; Néstor Carlos Alesso; José Eduardo Saravi Cisneros; Roberto Luis Maestretti; Roberto Macías; César Alberto Polledo; Alberto Hugo Germán Thoss y Eduardo Alberto Maurizzio; Síndicos Titulares: Eduardo Oscar Del Piano; Luis Héctor Lovotrico y Carlos Adolfo de la Vega; Síndicos Suplentes: Raúl Carlos Sanguinetti, Angel Mario Cordero y Juan José Canedo.

El Apoderado
Nº 13.560

CONSTITUCION LUQ'S

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Luis Ramón Quevedo, soltero, nacido el 30/1/1941, comerciante, D. N. I. Nº 7.325.841, Viamonte 2354, Piso 1º, Emilio Fidel López Espinosa, casado, nacido el 26/10/38, D. N. I. Nº 6.030.571, comerciante, Avda. Santa Fe 1256, Piso 13 "B", Enrique Armando Zuccarelli, casado, nacido el 12/9/54, con D. N. I. Nº 11.424.283, contador público, Gavilán 2382, Piso 7º "A"; Nora Graciela Jurnet, soltera, nacida el 23/8/58, D. N. I. Nº 2.486.038, comerciante, Avenida Santa Fe 1256, 13 "B", Roberto Luis Villa, casado, nacido el 18/7/1959, comerciante, con D. N. I. Nº 13.081.437, Gurruchaga 2133, P.B. 2; Ernesto Guillermo Jeckeln, casado, nacido el 3/2/62, comerciante, con D. N. I. Nº 4.851.087, Cabello 3827, Piso 7º "D"; todos argentinos, vecinos de Capital Federal. 2. Instrumento Público: 18/7/90. 3. Denominación: "LUQ'S S. A.". 4 Duración: 99 años a contar inscripción R. P. C. 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades. a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos alimenticios, cárneos, ícticolas, así como todo otro producto o subproducto de la industria frigorífica, pesquera, cereales, frutas, haciendas, maderas y frutos del país. Actividad de representante, consignataria y mandataria. b) Importadora y Exportadora: de toda clase de bienes. c) Industriales: Explotación de frigoríficos y establecimientos para la elaboración, depósito, envasamiento y conservación de productos y subproductos cárneos, de la pesca, del agro y alimenticios en general, Pesca marítima y lacustre y actividad de armador pesquero. d) Agropecuaria: Por la administración y explotación de establecimientos agropecuarios y forestales, servicios, agropecuarios y recuperación de tierras áridas y anegadas. e) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, reparación, arrendamiento, subdivisión, permuta, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. f) Financiera: Por la inversión o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedad, existentes o a constituirse para negocios presentes o futuros, otorgamiento de créditos, sean o no garantizados en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente y en general todo tipo de operación financiera relacionada con el objeto social de la sociedad, con la expresa exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Representaciones, Mandatos y Servicios: Ejercer representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior y administración de bienes, capitales y empresas en general, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con excepción de todo asesoramiento que por la razón de la materia se encuentre reservado a profesionales con título habilitante. 6. Capital Social: ₳ 12.000.000. 7. Directorio: Presidente Ernesto Guillermo Jeckeln; Director suplente: Enrique Armando Zucarelli. 8. Sede Social: Maipú 26, Piso 13. E. Capital Federal. 9. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. 10. La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Escribana
Nº 15.457

CONSTRUCCIONES GENERALES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 4/7/90 se constituyó. "CONSTRUCCIONES GENERALES ARGENTINAS S. A." Socios: José Naimé Juárez (h.), argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 31/5/61, D. N. I. 14.467.2785, domiciliado en Marcos Paz 3621, Cap. F. y Miguel Angel Juarez, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 11/2/64, D. N. I. Nº 16.766.166, Muñiz 776, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las actividades relacionadas con el rubro de la construcción, mediante la realización de edificios nuevos, reparaciones, arreglos, construcciones de obras civiles, públicas o privadas. Capital ₳ 30.000.000. Domicilio: San Pedrito 8, Piso 10, Cap. Duración: 99 años. Directorio: Presidente: José Naime Juárez (h.), Vicepresidente: Miguel Angel Juarez, Director Titular: José Naimé Juarez. Directores Suplentes: Ana María Sanguedolci de Juárez y Andrea Mara Calvi de Juarez.

La Autorizada
Nº 15.446

CONSULTORA DE INVERSORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18/7/90. 1) Claudia Noemí Lo Gioco, docente, nacida 11/10/64, D. N. I. Nº 17.241.417; domicilio: Rivadavia 1825, Bragado, P. B. A. y Graciela Mercedes Lo Gioco, comerciante, nacida 2/5/53, D. N. I. Nº 10.668.721, domicilio: Del Busto 1655, Bragado, P. B. A., ambas-arg., casadas. 2) Domicilio: Ciudad de La Paz 1299, cuarto Piso "A", Cap. 3) Objeto: Mandataria y de Servicios: Aceptar y cumplir mandatos, representaciones y comisiones, promociones de ventas, gestiones de negocios y administración de bienes, de capitales y de empresas en general, fideicomisos, actuando, incluso, como gestora o productora de seguros y reaseguros; ejercer la representación industrial, comercial, administrativa o judicial de toda clase de sociedades nacionales o extranjeras, explotando y administrando sus negocios, representar a personas físicas o a empresas ante otras personas, empresas y organismos públicos o instituciones privadas del país o del extranjero con la finalidad de promover la instalación y/o radicación de nuevas industrias o capitales, así como la ampliación, fusión y/o modernización de otras ya existentes; establecer contactos y realizar gestiones con firmas del país o del extranjero que posean marcas, patentes, licencias o capitales para concretar la instalación de industrias o comercios y gestionar y tramitar ante los organismos públicos o instituciones privadas las radicaciones o instalaciones mencionadas. Prestar servicios de organización

administrativa de empresas, diseño y programación de sistemas de procesamiento de datos, operación de unidades electrónicas y electromecánicas de procesamiento de información, así como asesoramiento industrial, comercial, técnico, de seguros y reaseguros, financiero y bursátil, especialmente en materia relativa a valores mobiliarios cotizables o no cotizables en bolsa; asesoramiento técnico en materia agropecuaria, establecer contactos y celebrar los contratos que fueren necesarios con profesionales y asociaciones de profesionales con el fin de que presten asesoramiento legal, contable, impositivo, económico, bursátil y realicen auditorias y actividades afines; intermediar en la compra y venta de establecimientos comerciales o industriales, y en la de automotores, realizar corretajes y remates particulares o judiciales de bienes muebles o inmuebles y/o semovientes mediante corredores y martilleros matriculados. Tomar a su cargo el estudio del mercado argentino y/o extranjero, la implementación y promoción de toda clase de negocios y actividades que terceros encomienden, el asesoramiento en organización y racionalización de áreas determinadas de empresas, tales como comercialización, procesamiento de datos, explotación, financiación u otras, pudiendo realizar dichos trabajos por si o mediante profesionales contratados al efecto cuando ello fuere necesario; promover inversiones inmobiliarias y mobiliarias y la organización de sociedades, consorcios u otras formas de uniones y fusiones entre personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras. Comprar, vender, alquilar, subalquilar, entregar o recibir en comodato o por medio de leasing equipos y accesorios de computación; comprar, vender, contratar u otorgar licencias de uso de sistemas de procesamiento de datos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, subdivisión, alquiler, arrendamiento loteos y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y dedicadas a la formación, promoción, división y subdivisión y administración de consorcios de propiedades. 4) Capital: ₳ 3.000.000. 5) Duración: 99 años. 6) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, 2 ejercicios, suplentes 1 a 5. Presidente: Ricardo Adrián Subiela. Directores: Abel Francisco Guerrieri y Edgar Vicente Corral y Director Suplente: Claudia Noemí Lo Gioco. Sindicatura: Se presciende. 7) Representante legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 15.380

DANNA LEATHERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19 de julio de 1990, se constituyó "DANNA LEATHERS S. A.", 1) Osvaldo Egidio Delillo, argentino, 44 años, separado, comerciante, L. E. 4.544.169, Fernández Nº 550, 2º "10", Capital Federal, Jorge Alberto Delillo, argentino, 41 años, casado, comerciante, L. E. 7.651.417, Tapalqué 4353, Dto. 1, Capital Federal y Daniel Osvaldo Delillo, argentino, 20 años, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 21.730.305, Benedetti 76, 4º "B", Capital Federal. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: A la confección de prendas de vestir y artículos de cuero. Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación y todo tipo de comercialización de prendas de vestir, artículos de cuero y de cueros salados o curtidos, terminados o semiterminados. Representaciones: Dar y tomar representaciones de los productos del objeto social. 4) Boedo 981, 2º "D", Capital Federal. 5) ₳ 10.000.000. 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 30 de junio; 8) Presidente: Osvaldo Egidio Delillo. Vicepresidente: Jorge Alberto Delillo. Director Suplente: Daniel Osvaldo Delillo; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 15.432

DOW CORNING DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Escritura Pública Nº 237, Fº 748 otorgada el 17/7/90 ante el Registro 132 de la Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Extraordinaria Unánime del 2/7/90 que resolvió la Reforma de los Arts. 1 y 12 del Estatuto Social. Artículo 1: Con la denominación de DOW CORNING DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará hasta el 8 de abril del año 2063, pudiendo su plazo ser ampliado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo 12: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento por cualquiera de los directores titulares. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para lograr y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integran el mismo si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales y antes las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por uno cualquiera de los Directores designados especialmente a ese efecto, o por apoderado general o especial.

El Directorio
Nº 15.396

EFESIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 4 de junio de 1990 Francisco Timoteo Montes, español,, nacido el 24 de enero de 1923, casado, empresario, C. I. P. F. 7.170.171 y Francisco Javier Montes, argentino, casado, contador público, nacido el 28 de octubre de 1963, D. N. I. Nº 16.497.317, ambos domiciliados en la calle Montevideo 1083, Piso 4º, Departamento "A" de Cap. Fed. constituyeron "EFESIOS S. A." con domicilio en Montevideo 1083, Piso 4º, departamento "A" de Cap. Fed. Objeto: A) Actividades Pesqueras comprendiendo investigación de recursos, adquisición de barcos por compra, arrendamiento o construcción, su explotación o arrendamiento a terceros, instalación de plantas procesadoras para sí o para terceros, compra, venta, construcción o arrendamiento de máquinas procesadoras, estudio de mercados, venta en los mercados interno y externos de su producción o la de terceros, adquisición o concesión de licencias de tecnología relacionada con la industria pesquera en general. Capital: ₳ 10.000.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. Presidente: Francisco Timoteo Montes, Vicepresidente Francisco Montes. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Hilario Cayetano Filippello, argentino, nacido el 16 de marzo de 1932, casado, contador público, C. I. P. F. Nº 3.189.031, domiciliado en Defensa 1747, Cap. Fed. Síndico suplente: Graciela Elsa Gabriel, argentina, casada, nacida el 16 de marzo de 1951, L. C. 6.692.351, contadora pública, domiciliada en Lavalle 730, Piso 4º, departamento "A" Cap. Fed. Representación: el Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 15.473

EL PORTILLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Osuna, argentino, casado, 38 años, Contador Público, D. N. I. 10.199.105; Jorge Carlos Di Giusto, argentino, casado, 43 años, Contador Público, L. E. 7.590.454 y Guillermo Luis Locane, argentino, casado, 36 años, Contador Público, D. N. I. Nº 11.434.335, domiciliado en Corrientes 1386, 5º Piso, Dto. "520", Capital Federal. 2) 21 de diciembre de 1989. 3) "EL PORTILLO S. A.". 4) Corrientes 1386, Piso 5º, Of. "520", Capital Federal. 5) Industriales: La fabricación en cualquiera de sus etapas, de toda clase de maquinarias y equipos, aparatos y/o herramental, de bienes finales, conjuntos y autopartes, materiales intermedios, repuestos, accesorios y/o subproductos, de las industrias metalúrgicas, electromecánicas y electrónicas, textiles, del cuero y de la indumentaria, madereras del mueble y de elaboración de carbón vegetal, químicas y petroquímicas, olivícolas, azucareras, frigoríficas y agroalimentarias en general, como de conservación de alimentos en frío, cualesquiera otras actividades conexas o afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes fabricados o confeccionados por las industrias precitadas incluso las maquinarias, equipos y enseres para su equipamiento y las materias primas, productos intermedios y otros materiales e insumos comúnmente utilizados en los procesos de producción, embalaje y distribución. Extenderá sus operaciones corrientes al comercio exterior, con especial dedicación a la exportación de productos no tradicionales y de plantas industriales completas "llave en mano" pudiendo a tales fines realizar importaciones temporarias, para su posterior incorporación como componentes de bienes destinados a la exportación. En consecuencia podrán celebrar en el país o en el exterior toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la importación y exportación de bienes y servicios. Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales dedicados a cultivos agrícolas, hortícolas y frutícolas; a la producción de semillas y pasturas, a la forestación y reforestación, a especialidades oleaginosas o de uso industrial, a la vitivinicultura y floricultura. Así también a la ganadería, sea a través de la cría, invernación, mestización o cruza de hacienda de todo tipo; a la avicultura o a la explotación de tambos y otras actividades conexas, como el acopio de cereales, ferias de ganado en industrialización primaria de productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas y forestales. Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: El aporte de dinero y/o en especie, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: La representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) Seiscientos mil Australes. 8) Presidente: Guillermo Osuna. Vicepresidente: Jorge Carlos Di Giusto, Director Suplente: Guillermo Luis Locane. Mandato: 2 años.; Fiscalización anual. Síndico Titular: Cdor. David Smetniansky, Síndico Suplente: doctor Luis Alberto Sánchez. 9) El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre.

El Presidente
Nº 15.465

ENRIQUE C. WELBERS

S. A. I. C. A. y G.

Aumento de Capital modificación art. 4º. Por Asamblea Extraordinaria del 4/12/1989 se aumentó el capital social de ₳ 1.500.000 a ₳ 3.000.000.000; se modificó el Artículo 4º: "El capital social se fija en la suma de Australes Tres mil millones (₳ 3.000.000.000) representado por tres millones de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de valor nominal un mil (₳ 1.000) por acción

El Escribano
Nº 15.419

FRIOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día este edicto. Que por escritura Nº 461 del 12/7/1990, ante el escribano Miguel Angel Terceño, interinamente a cargo del Reg. 104 de Capital, se constituyó la sociedad: Denominación: "FRIOS DEL SUR S. A." Socios: Ricardo Gilberto Lipanovic 44 años, empresario, D. N. I. Nº 4.546.470, domicilio calle Franklin D. Roosevelt 3231, 5º "D", Capital y Olga Josefina Lucía Crea, 39 años L. C. 6.532.179, comerciante, domicilio calle Tamborini 4646, Capital, ambos argentinos, divorciados. Domicilio: Céspedes 2437, 4º "C" Capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación de cámaras frigoríficas para conservación de frutos, huevos, productos cárneos, chacinados y alimentos en general; B) Pesca, depósito y/o captura de productos de mar. Ya sean en forma parcial o total, la fabricación de hielo y toda la actividad de la industria del frío. C) Como así también a la compra-venta, consignaciones, importación y exportación, comisiones, de todos los productos que pueda almacenar, ya sea en cámaras propias o de terceros. para llevar a cabo su objeto podrá realizar cuantas operaciones considere conveniente sean de carácter mobiliario e inmobiliario, agrícolo, industrial, comercial o financiera. para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: 60.000.000 de australes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Olga Josefina Lucía. Crea; Vice-Presidente: Ricardo Gilberto Lipanovic; Director Suplente: Oscar Pablo Juan Albert. Duración: 99 años. Organo de Fiscalización: se prescinde.

El Escribano
Nº 15.451

HEME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 233 del 17/7/90. Accionistas: Héctor José Pérez, argentino, soltero, comerciante, 38 años, D. N. I. 10.111.554, Estado de Israel 4306, Capital; Juan Carlos Gazaniga, argentino, casado, Analista de sistemas, 44 años, L. E. 7.770.764, Avenida La Plata 555, Capital; Dante David Mario, argentino, soltero, comerciante, 48 años, D. N. I. Nº 4.397.389, Estado de Israel 4306, Capital y María Elena Cincunegui, argentina, casada, Licenciada en Letras, 45 años, L. C. Nº 5.094.184, Avenida La Plata 555, Capital. Denominación: "HEME SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, la registración, el procesamiento y la transmisión de datos. b) Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de computación y procesamiento de datos, dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática y prestar servicios de selección de personal. c) Importar, exportar, comprar, vender, hacer cesiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locaciones de uso de obras y servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programas "llave en mano". Capital: ₳ 2.500.000. Administración: mínimo 2 máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Juan Carlos Gazaniga. Vicepresidente: Héctor José Pérez. Directores suplentes: Dante David Mario y María Elena Cincunegui. Sede social: Estado de Israel 4306, Capital.

La Autorizada
Nº 15.440

INTERCEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 12/7/90 se protocolizó el acta de asamblea del 30/6/90 en la que se resuelve aumentar el capital hasta ₳ 24.500.000. prescindir de la sindicatura y reformar el estatuto social. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación y mandatos de cereales, oleaginosos, frutos, legumbres productos y subproductos, agroquímicos y maquinarias relacionados con la explotación agropecuaria. Agropecuarias: explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernaderos y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio y envases de sus productos,

forestación y reforestación. Inmobiliarias: compra, venta, locación arrendamiento, edificación, reconstrucción, subdivisión, loteos y fraccionamientos de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones contempladas en el régimen que regula la propiedad horizontal. Financieras: préstamos y aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier clase de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 24.500.000. Administración: directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente 1º en forma individual. Ejercicio social: 31 de octubre. Sede Social: Esmeralda 130, 7º Piso, Capital.

La Autorizada
Nº 15.401

LE VIGNOBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/3/1990, "LE VIGNOBLE S. A.", modificó el cierre del Ejercicio Social, fijándolo el 30/6 de cada año.

El Apoderado
Nº 15.438

LOS NOTROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 44 y 65 del 20/2/1978 y 13/7/1990 ante Rubén Gallard, Silvio Cattoni italiano, industrial, C. I. P. F. 2.395.227, de 65 años, casado en 2ª nupcias con Angélica Mirta Ravasini de Osti, domiciliado en P. Ferreyra 3553, R. de Escalada y Luis Enrique Mora, argentino, industrial, de 66 años, casado en 1ª nupcias con Elva María Gendra, L. E. 4.010.204, domiciliado en Rómulo S. Naón 2410, 4º Piso, Cap. Fed. constituyeron "LOS NOTROS" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Capital Federal, calle Rómulo S. Naón 2410, 4º Piso. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución y representación de los productos indicados en el objeto industrial y agropecuario; importación y exportación. b) Industriales: Mediante la fabricación, producción y transformación de todo lo concerniente a los insumos sidero-metalúrgicos, materiales ferrosos y no ferrosos y electromecánicos para la industria y el comercio, montajes y reparaciones industriales. c) Financieras: La financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o personal; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público. d) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos,, agrícolas, forestales, frutícolas; mediante la compra, cría, mestización, invernada y venta de ganados y haciendas de todo tipo; cultivos, forestación, reforestaciones en campos, cabañas, granjas, tambos; estancias; bosques y montes, incluso la compra venta, locación consignación; depósito y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes o productos. e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital Social: ₳ 0,8. Administración: A cargo del Directorio entre mínimo de 3 y máximo de 9 por 3 años. Presidente: Silvio Cattoni. Vice-Presidente: Luis Enrique Mora. Vocales: Nélida Adela Ryclandt, Luis Enrique Mora (hijo) y Julio César Mora. Suplentes: Elva María Gendra de Mora, Silvia Adela Cattoni de Cesi y Rubén Omar Ceci. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Juan Luis Nodel, Síndico Suplente: Oscar Pablo Rotman. Duración Sindicatura: tres años. Cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente.

El Escribano
Nº 15.455

LUTISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 13/10/1988, resolvió modificación de los Estatutos Sociales, que consiste en: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero a las actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o actuando como empresa de inversiones para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, inversión, reinversión y negociación de títulos, acciones, debentures nacionales o extranjeros y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y de comercio de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de los contemplados en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Artículo Cuarto: El Capital social es de Sesenta Australes (₳ 60) representado por 60.000 acciones de valor nominal ₳ 0,001 cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el art. 188 de la Ley 19.550 (t. o.) Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 (t. o.). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En caso de Directorio pluripersonal, en su primera reunión, designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja Social la suma de ₳ 10.000 o su equivalente en títulos valores oficiales. Artículo Noveno: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar o proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 15.427

MEDIBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: "MEDIBAIRES S.A." Se hace saber por un día que según surge de la Escritura Pública Nº 66, de fecha 25 de abril de 1990, pasada al folio 143 del Registro Nº 797 de la Capital Federal, a cargo de la Escribana Beatriz Nydia Frumento, por Asamblea Extraordinaria del 6 de noviembre de 1989, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 50.000.- hasta la suma de ₳ 5.050.000.-, mediante las acreencias de la cuenta "Aportes Irrevocables" por la suma de ₳ 5.000.000.-. Reformóse el texto del Artículo 4º) del Estatuto vigente por el que se transcribe a continuación: Cuarto: El capital social queda fijado en australes cinco millones cincuenta mil (₳ 5.050.000.-), representado por 5.050.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y con valor nominal de ₳ 1.- cada una. La Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital social dentro del quíntuplo de acuerdo a lo autorizado por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Todo aumento de capital social deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto correspondiente. Buenos Aires, julio de 1990.

El Presidente
Nº 15.409

MEDICAL PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 4/7/90. Socios: Mario Antonio Casaburi, médico, nacido el 6/1/46, D.N.I. 4.541.111, Güemes 4841, 6º, 14, Capital; Héctor Alberto Oro, psicólogo, nacido el 9/7/51, D.N.I. 10.133.666, Rivadavia 3313, 6º, 22, Capital y Rubén Guillermo Vega, médico, nacido el 15/4/48, L.E. 5.274.409, Yerbal 3766, 6º, 28, Capital; todos argentinos y casados. Domicilio: Guardia Vieja 3763, 1º, A, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, industrialización, y/o fabricación de productos de cosméticos, de perfumería, higiene, tocador y de limpieza, hierbas de consumo humano y alimentos, etcétera y la realización de procesos de todo tipo, industriales y de laboratorio. b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas, compra venta, permuta, distribución y locación, leasing, etcétera de los productos y procesos que se detallaron como objeto de su actividad industrial y sus derivados y afines, sean éstos elaborados y/o fabricados por la sociedad y/o por terceros. c) Importación y exportación. d) Servicios: El ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, mandatos y la tramitación, obtención y transferencia de marcas y patentes. Cuando por su naturaleza las actividades que realice la sociedad así lo requieran, las mismas deberán realizarse por intermedio de profesionales universitarios, debidamente habilitados en la materia. Capital: ₳ 10.000.000.-. Administración: Compuesto entre 1 y 10 miembros titulares, por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. Prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o vice en forma indistinta. Cierre: 30/6. Presidente: Rubén Guillermo Vega; Vice: Mario Antonio Casaburi; Director Suplente: Héctor Alberto Oro.

La Apoderada
Nº 15.412

MONTSALVAT

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Julio A. Roca 733, Piso 2º, Capital. Por error tipográfico en el aviso publicado el 3/3/89, Recibo Nº 42.113; donde dice "MONSALVAT S.A.", debe decir "MONTSALVAT S.A.".

El Autorizado
Nº 15.471

MUNDO FELIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: MUNDO FELIZ S.A. Fecha escritura: 18/7/1990. Socios: Oscar Alberto Ardito, argentino, casado, nacido el 4/10/1946, técnico electrónico, L.E. 4.550.364, domiciliado en G. de Havilland 2340, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Prov. de Bs. As. y Mario Alberto Scandroglio, argentino, casado, nacido el 22/3/1954, comerciante, D.N.I. 11.022.463, domiciliado en Vte. López y Planes 8739, Pablo Podestá, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización y/o fabricación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de artículos de juguetería, librería y afines, por mayor y menor, su representación y distribución, y b) Importación y exportación. Domicilio: Neuquén 519, 3º "B". Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. Representación: A cargo del Presidente o en su caso el Vicepresidente que actúan indistintamente. Fiscalización: A cargo de los accionistas. Directorio: Presidente, Oscar Alberto Ardito; Director Suplente, Mario Alberto Scandroglio. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Capital Social: ₳ 15.000.000. Buenos Aires, julio 19 de 1990.

El Autorizado
Nº 15.395

PELFISA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11/7/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/7/90; "PELFISA S.A.", aumenta el capital social a la suma de ₳ 2.500.000 y prescinde de sindicatura; se reforman los Arts. 4º y 11º, respectivamente.

El Apoderado
Nº 15.383

PONIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Publíquese por un día: Constitución de "PONIENTE S.A.", por esc. 232 del 27/6/90, Reg. 165 de Cap. 1) Atilio Santiago Porretti, arg., nacido el 10/1/22, casado, marino, L.E. 1.805.054, José Rivas 4053, Mar del Plata (B.A.); Roberto Walterio Ritiner, arg., 5/7/45, casado, empresario, L.E. 8.240.594, Laprida 1078, San Isidro (B.A.); Jorge Omar Tarnovsky, arg., 11/11/52, casado, Ingeniero Naval, D.N.I. 10.358.463, dom. Roca 1449, Mar del Plata (B.A.); Horacio Ezequiel Alvarado, arg., 19/9/42, casado, empresario, L.E. 4.391.993, Rodríguez Peña 1833, 9º B, Capital. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros actuando como armador nacional a las siguientes operaciones: a) Pesqueras: Mediante la pesca marítima y fluvial en todas sus formas incluso caza marítima, captura, fraccionamiento, congelación, transporte y/o envase de todos los productos y/o recursos provenientes del mar; b) Industriales: Mediante la industrialización, fraccionamiento y congelación en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; fabricar navíos, adquirir, vender y organizar flotas pesqueras y de transporte, nacionales o extranjeras; instalar y explotar fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y exportar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina y/o sus derivados, y su negociación con el país o en el extranjero; d) Financieras: Mediante el otorgamiento y la toma de préstamos con o sin garantías reales, a corto, mediano o largo plazo, la participación mediante el aporte de capitales con personas físicas y/o jurídicas a sociedades por acciones y/o empresas constituidas o a constituirse, de acuerdo con la ley de sociedades comerciales; la inversión de capitales en negocios, inmuebles, títulos, debentures y acciones en otras sociedades, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, el otorgamiento de avales, fianzas, como así también de cualquier clase de garantías personales o reales, y la realización de toda clase de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; e) Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; f) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y también, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 4) ₳ 2.500.000 dividido en 2500 acciones al portador de ₳ 1.000.- c/u con derecho a 5 votos c/u. 5) 3 a 5 Directores por 3 años. 5) Un síndico Titular y uno Suplente por 3 años. 6) 30 de junio de cada año. 7) San Martín 683, oficina 47, Capital.

El Escribano
Nº 15.372

PRODUCTORA CABALLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19 de julio de 1990 se constituyó PRODUCTORA CABALLITO S.A. 1) Marta Angélica Pérez, argentina, 39 años, soltera, D.N.I. Nº 6.536.754, empleada, domiciliada en Torre 8, piso 2º, Dto. 13, Barrio Gral. Savio, tercera etapa, Cap. Fed.; José Jaime Samuel Adad, argentino, de 42 años, soltero, C.I.P.F. Nº 6.723.280, empleado, domiciliado en Riobamba 59, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Daniel Manuel Veiga, argentino, 27 años, casado, D.N.I. Nº 14.728.231, empleado, domiciliado en Lafuente 576, Pta. Baja, Dto. 2, Cap. Fed.; Oscar Gerardo Rodríguez Miglio Maldonado, argentino, 35

años, casado, D.N.I. Nº 11.362.767, empleado, domiciliado en Lafuente 1520, 5º "D", Cap. Fed.; José María Caffaro, argentino, 34 años, divorciado, D.N.I. Nº 11.956.791, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 2502, 1º, Cap. Fed.; 2) 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a montar y producir obras, cintas de video y películas cinematográficas para televisión, de cualquier carácter dedicados al esparcimiento y la cultura y a su distribución, comercialización, importación y exportación. A representar canales de televisión y por cable u onda codificado, tanto en la comercialización de sus inscripciones, publicidad y espacios, como en la realización y venta de producciones fílmicas y televisivas en el país o en el extranjero; 4) Av. Rivadavia 5040, piso 12º, Cap. Fed. 5) ₳ 3.000.000.-. 6) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 7) 30 de julio. 8) Presidente Marta Angélica Pérez; Vicepresidente: José Jaime Samuel Adad; Directores Titulares: Daniel Manuel Veiga y Oscar Gerardo Rodríguez Miglio Maldonado; Director Suplente: José María Caffaro; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 15.458

SEAFOOD ALIMENTOS DEL MAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 4 de junio de 1990: Francisco Timoteo Montes, español, nacido el 24 de enero de 1923, casado, empresario, C.I.P.F. 7.170.171; y Francisco Javier Montes, argentino, casado, contador público, nacido el 28 de octubre de 1963, D.N.I. 16.497.317, ambos domiciliados en la calle Montevideo 1083, piso 4, departamento "A", Cap. Fed., constituyeron SEAFOOD ALIMENTOS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Montevideo 1083, piso 4, departamento "A" Capital Federal. Objeto: A) Actividades pesqueras, comprendiendo investigación de recursos, adquisición de barcos por compra, arrendamiento o construcción, su explotación o arrendamiento a terceros, instalación de plantas procesados para sí o para terceros, compra, venta, construcción o arrendamiento de máquinas procesadoras, estudio de mercados, venta en los mercados interno y externo de su producción o la de terceros, adquisición o concesión de licencias de tecnología relacionada con la industria pesquera en general. B) Participar en el capital de otras sociedades cuyo objeto participe total o parcialmente y directa o indirectamente de las actividades descriptas en el punto anterior. Capital: ₳ 10.000.000. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. Presidente: Francisco Timoteo Montes. Vicepresidente: Francisco Javier Montes. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Hilario Cayetano Filippello, argentino, nacido el 16 de marzo de 1932, casado, contador público, C.I.P.F. 3.189.031, domiciliado en Defensa 1747, Cap. Fed. Síndico suplente: Graciela Elsa Gabriel, argentina, casada, nacida el 16 de marzo de 1951, L.C. 6.692.351, contadora pública, domiciliada en Lavalle 730, piso 4, departamento "A", Cap. Fed. Representación: El Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 15.472

SUMICRON

SOCIEDAD ANONIMA

SUMICRON SOCIEDAD ANONIMA creada por escrit. del 26/4/90. Socios: Normando Mercer, argentino, ingeniero, viudo, nació 22/12/28, LE. 5.559.585, domiciliado en Acassuso 1001, Olivos, prov. de Bs. As. y Guido Alfredo Solfori, italiano, comerciante, casado, nació 3/9/26, CI. 2.997.877, domiciliado en Teodoro Plaza 3125, Ciudadela, prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Diseño, fabricación, elaboración, comercialización, investigación y distribución de instrumentos, aparatos, máquinas y equipos, licitaciones, electromecánicos y/o electrónicos y/o neumáticos; prestar servicios de diseño, instalación de equipos e instrumentos, mantenimiento y reparaciones. Importar y exportar, abrir sucursales en el país o en el exterior; ejercer representaciones nacionales o extranjeras. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: directorio de 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: Presidente y vicepresidente en forma indistinta o al director que se designe al efecto. Ejercicio social: 31 de agosto. Sede social: Rivadavia 827, 1º piso, Capital Federal. Presidente: Normando Mercer; Vicepresidente: Guido Alfredo Solfori; Director suplente: Osvaldo Casalanguida.

El Abogado
Nº 15.390

TOM Y JERRY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 18/7/90 pasada ante el escribano de esta ciudad Jorge E. Viacava, al folio 814 del Registro 80 a su cargo, rectificatoria de la escritura de fecha 23/10/89 pasada al folio 912 del mismo registro, la sociedad TOM Y JERRY S.A. aumentó su capital a la suma de ₳ 2.500.000 reformando el artículo cuarto de sus estatutos.

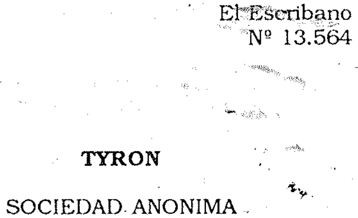
El Escribano
Nº 13.565

TUCANA TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 18/7/90 pasada ante el escribano de esta ciudad Jorge E. Viacava, al folio 810 del Registro 80 a su cargo, se constituyó la sociedad TUCANA TRADING S.A., con domicilio en Alvarado 1164, Cap. Fed. Socios: Edgar Domingo Pietragalli, arg., cas., comerciante, nacido 1/2/39, L.E. 4.286.604, domicilio Membrillar 265, 8º D, Capital; Diego Honorio Pueyrredón, arg., cas., comerciante, nacido 4/10/35, DNI. 4.163.028, domicilio San Martín 50, Capital; Liberto Pardillos, arg., cas., abogado, nacido 19/11/48, DNI. 7.821.850, domicilio Esmeralda 860, 2º C, Capital. Objeto: La compra y venta de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos, subproductos y frutos, del país o del extranjero, relacionados con la alimentación; ejerciendo representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, mandatos, importaciones y exportaciones. La explotación de establecimientos frigoríficos y la industrialización de todos los productos y subproductos relacionados con la alimentación y la agroindustria. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Duración: cien años. Capital: once millones de Australes. Directorio: Presidente; Edgar Domingo Pietragalli; Director Titular: Liberto Pardillos; Director Suplente: Diego Honorio Pueyrredón. Duración en los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Síndico: Prescindencia de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año.

El Escribano
Nº 13.564



TYRON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su const. por esc. 55 del 26/6/90, Reg. 239 Cap. Accionistas Miguel Segura López, español, 62 años, cas., comer., C.I.P.F. 7.623.808 dom. Miñones 1843, PB "B", Cap.; Evangelina Ferreyra, arg. 68 años, solt. comerc., DNI. 491.362, dom. Agüero 1948 9º, "B", Cap. y Alejandro Hadges, arg. 26 años, solt. comerc. DNI. 17.202.907, dom. Vieytes 1022, dpto. 9 Cap. Sede Miñones 1843, P.B. "B". Objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a 3ros:, a importac. y exportación; compra, vta. consignac., distribuc., representac., y cualquier otra forma de comercializac., de: a) materias primas y productos elaborados de art. de perfumería, cosméticos y de belleza; b) arts. de marroquinería y prendas de cuero; productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido; c) productos artesanales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero y productos regionales; d) cigarros, cigarrillos, todo tipo de tabacos y arts. para el fumador; e) vinos licores y toda clase de bebidas con y sin alcohol; f) equipos para gimnasios y campos de juegos, mesas de billar e indumentaria y arts. para deportes y atletismo en gral.; g) libros, revistas, periódicos y todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Capital ₳ 15.000.000 representado por 15.000.000 de acc. de 1 ₳ valor nominal c/u. ordinarias al portador. Plazo 99 años. Administración a cargo de 1 directorio compuesto por el nº de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios. Presidente Alejandro Hadges, Vice Miguel Segura López, Director Suplente Evangelina Ferreyra. Representación Presidente o Vice en su caso. Fiscalización prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio 31/5.

La Empleada
Nº 15.377

VALL ROS INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19 de julio de 1990, se constituyó VALL ROS INTERNACIONAL S.A.; 1) Osvaldo Egidio Delillo, argentino, de 44 años, separado, comerciante, L.E. 4.544.169, Fernández nº 550, 2º "10", Capital Federal, Jorge Alberto Delillo, argentino, 41 años, casado, comerciante, L.E. 7.651.417, Tapalqué 4353, Dto. 1, Capital Federal, y Daniel Osvaldo Delillo, argentino, 20 años, soltero, comerciante, DNI. 21.730.305, Benedetti 76, 4º "B", Capital Federal; 2) 99 años; 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La creación, fabricación, elaboración, fraccionamiento y envasado de productos de cosmética, artículos de tocador y perfumería y a la fabricación de envases de plástico para sus productos. Comerciales: A la importación, exportación, compra, venta y todo tipo de comercialización de los productos del objeto industrial y de las materias primas correspondientes a ellos. Representaciones: Dar y tomar representaciones de dichos productos en el país o en el extranjero. 4) Boedo 981, 2º "D", Capital Federal; 5) ₳ 10.000.000; 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 30 de junio; 8) Presidente: Osvaldo Egidio Delillo. Vicepresidente: Jorge Alberto Delillo. Director Suplente: Daniel Osvaldo Delillo; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. Osvaldo Egidio Delillo.

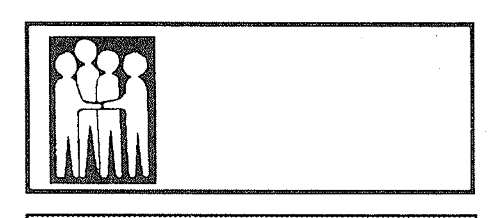
El Presidente
Nº 15.433

V.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura 153 del 12/7/90, ante el Registro 939 a cargo del Escribano Rodolfo Jorge Pondé, se constituyó V.I.C. SOCIEDAD ANONIMA, domicilio Leandro N. Alem 790, piso 7º, Capital Federal. Socios: Norberto Oscar Alvarez, argentino, nacido 27/9/43, casado, ingeniero, C.I.P.F. 5.502.208, domicilio Leandro N. Alem 790, piso 7º, Capital Federal y Mario Enrique Frigerio, argentino, nacido 31/3/47, casado, ingeniero, L.E. 7.951.413, domicilio Leandro N. Alem 790, Piso 7º, Capital Federal. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero y con respecto a las telecomunicaciones en todas sus formas, a las siguientes actividades: 1. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2. Promoción de negocios en comercio exterior; 3. Asesoramiento empresarial y capacitación en comercio exterior; 4. Radicaciones industriales en el país y en el exterior; 5. Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 6. Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 7. Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 8. Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 9. Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 10. Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 11. Consorcio, agrupaciones o cooperativas de exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde fecha escritura de constitución. Capital Social: Dos millones quinientos mil australes. Designación del Directorio: Norberto Oscar Alvarez, Presidente; Mario Enrique Frigerio, Vicepresidente y Norberto Atilio Frigerio, Director Suplente. Duración en los cargos: dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o, en su caso, al Vicepresidente por ausencia o impedimento del Presidente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 15.475



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICA-ASESORAMIENTO MEDICO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del aviso de fecha 4/6/90, recibo Nº 8154, se omitió constatar el cargo de: Director Técnico de la sociedad "AMERICA-ASESORAMIENTO MEDICO INTEGRAL S.R.L.", socio Médico doctor Jaime Oscar Masciangioli.

El Apoderado
Nº 15.415

B.A.E.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 24/5/90, se resolvió: a) La Reconducción social; b) Aumento de Capital; c) Incorporación de Herederos por declaratoria en autos "Stankiewicz, Esteban s/ sucesión" declarándose a sus herederos; (sus hijos) Ana Stankiewicz, casada, domic. en Quintana 1969, Bánfield, Pcia. de Bs. As., nacida 21/3/51, comerciante, argentina, L.C. 6.511.410; Jorge Esteban Stankiewicz, casado, nacido 18/1/60, domic. en Pintos 1229, Bánfield, Pcia. de Bs. As., comerciante, argentino, D.N.I. 13.838.476, y su cónyuge Elena Borejko de Stankiewicz, viuda, nacida 19/8/28, domic. en Tucumán 4125, Lanús, Pcia. de Bs. As., comerciante, polaca, C.I.P.F. 4.915.851, d) y las siguientes modificaciones de contrato: Objeto: La fabricación, venta de materiales acústicos, aislantes, refractarios, plásticos y térmicos; su importación y exportación, la explotación de negocios de bazar. Plazo: 10 años contados desde la inscripción de la reconstrucción. Capital: ₳ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1000, v/n cada una. Administración: a cargo de los socios Anastasio Maksimozuk; Juan Nieczyporuk Samostianiuk; Basilio Stankiewicz y Jorge Esteban Stankiewicz, como gerentes con uso de la firma social uno cualesquiera de ellos.

Nº 15.394

BERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Rolando Chávez, argentino, casado, calderero, DNI. Nº 13.591.091, de 29 años de edad, domiciliado en A. Barbier Nº 246 Mte. Grande, Pcia. de Bs. As.; Alba Beatriz Rojas de Chávez, argentina, casada, comerciante, DNI. Nº 13.646.806, de 28 años de edad, domiciliada en A. Barbier Nº 246 Mte. Grande, Pcia. de Buenos Aires. 2) Documento Privado del 28 de Noviembre de 1989. 3) BERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) J.E. Uriburu 724 de esta Capital Federal. 5) Reparaciones y Construcciones Navales, Industriales y Terrestres. 6) 20 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes dos mil (₳ 2000). 8) Quedan nombrados gerentes los señores Rolan-

do Chávez y Alba Beatriz Rojas de Chávez. 9) El uso de la firma social será ejercido en forma individual e indistinta, por cualesquiera de los dos gerentes. 10) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 15.449

CASQUIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase que el 15/12/89 se constituyó S.R.L. Socios: Claudio Alberto Sarry, arg., casado, comerciante, nacido el 17/5/59, D.N.I. 12.984.979, domicilio Garibaldi 206, Piso 8º, Dto. B, Quilmes y Silvia Marcela Ardiz, arg., casada, comerciante, nacida el 6/8/66, D.N.I. 18.404.494, domicilio Garibaldi 206, Piso 8º, Dto. B, Quilmes. Denominación: "CASQUIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio en la jurisdicción de Cap. Fed. en Chile 2230, P.B., Dto. 6. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión de herbicidas, insecticidas, fertilizantes y/o arts. de limpieza. Capital: ₳ 100.000 dividido en cien mil cuotas de ₳ 1 valor nominal c/u. Administración: Gerentes Claudio Alberto Sarry y Silvia Marcela Ardiz por 3 ejerc. en forma individual e indistinta. Cierre de ejerc. 31 de diciembre. Depósito garantía gerentes ₳ 1000 cada uno.

El Gerente
Nº 13.563

COMUNICACIONES TECNOCABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 28/6/90 Alfredo Víctor Chávez, vende, cede, y transfiere a favor de Daniel Eduardo Savio las 125 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de ₳ 10.620.000 renunciando el cedente al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se fija el domicilio legal en la calle Gallardo 649, Capital Federal.

Nº 15.393

DAR DISTRIBUIDORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) León Ricardo Rivera Vicencio, 36 años, soltero, chileno, ingeniero, Thames 2270, 8º p., "D", Cap. Fed., DNI. 2.615.540 y David César Morgunovsky Corotin, 31 años, casado, chileno, comerciante, Avda. Jujuy 125, 6º p. "43", Cap. Fed. 2) Instrumento privado 4/4/1990. 3) DAR DISTRIBUIDORES S.R.L. 4) Castelli 35, 2º p. "F", Cap. Fed. 5) por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Comerciales: compra, venta, comisión y/o consignación de amoblamientos, y máquinas para oficinas, computadoras y procesadores de textos, sus programas, periféricos, repuestos, insumos y/o componentes, software y hardware, asesoramiento, asistencia técnica, reparación de máquinas de oficina y computadoras. Elaboración y modificación de programas para computación de todos los sistemas y lenguajes creados o a crearse. Dictado de cursos y seminarios sobre computación. Constructora: construcción, refacción de todo tipo de obras civiles, incluidas las previstas en la Ley 13.512. Inmobiliarias: compra, venta de todo tipo de predios e inmuebles. Financieras: todas las actividades financieras, excluidas las expresamente previstas por la Ley de entidades financieras. Representaciones y mandatos. Importación y Exportación. 6) 30 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 1.000.000. 8) Gerencia, por dos ejercicios, indistintamente. 9) socios designados Gerentes. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 15.375

DAYFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica constitución por contrato privado del 12 de julio de 1990 de "DAYFER S.R.L." Socios: Guillermo José Davin, argentino, 30 años, soltero, abogado, D.N.I. 13.690.018, domiciliado en Acoyte 623, 3º "G" Cap. Fed. y Carla Ferrari, argentina, 28 años, soltera, abogada, D.N.I. 14.976.231, domiciliada en Gaona 1799 Cap. Fed. Denominación: "DAYFER S.R.L." Domicilio: Viamonte 1422, 1º "A" Cap. Fed. Duración: 30 años a partir de su inscripción registral que podrá ser prorrogada por quince años más con el voto de la mayoría que represente las tres cuartas partes del capital. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la exportación o importación de bienes en general y/o servicios, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. Asimismo podrá adquirir bienes en general y/o servicios tanto en el país para la exportación, como en el exterior para su importación; también podrá actuar como agente comprador o vendedor de bienes y/o servicios para terceros, en nuestro país o en el exterior, sin adquirirlos, a cambio de una comisión; tomar representaciones tanto en el país como en el extranjero, sea para bienes y/o servicios extranjeros o nacionales; y toda otra intervención operativa o asesorar en materia de comercialización de bienes o servicios para la exportación o importación. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, incluso registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: Australes 16.000.000 dividido en cuotas de Australes 1000 que los socios suscriben en partes iguales a razón de 8000 cuotas cada uno. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad. Administración: Ambos socios en forma conjunta, quienes invisten el rango de Gerentes. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio
Nº 15.379

E. ACZEL Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 28/6/90, fº 395 Reg. 512, se modificó y prorrogó el contrato social, quedando así: 1) Mario Raúl Aczel, nacido 6/1/37, casado, LE. 4.196.267, comerc.; Clara Leonor Tognola, nacida 17/8/34, casada, LC. 987.816, comerc.; Esteban Aczel, soltero, nacido 15/12/68, DNI. 20.568.996, comerc.; Gustavo Aczel, soltero, nacido 15/8/70, DNI. 21.528.384, comerc.; Germán Aczel, soltero, nacido 12/2/74, DNI. 23.782.839, estudiante; y Paula Aczel, soltera, nacida 1/1/72, DNI. 23.372.200, comerc.; todos arg. domiciliados en Núñez 2241 PB "D" Cap.; 2) Escr. 164, fº 395 Reg. 512, 28/6/90; 3) "E. ACZEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 5) Por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros o como intermediaria: a) Comprar, vender, distribuir, fraccionar o industrializar toda clase de productos químicos destinados a la agricultura o a la industria; b) Prestar servicios de fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización de esos productos; c) instalar plantas para el cumplimiento de esos fines, venderlos o arrendarlos; d) Realizar todos los actos jurídicos que, comprendidos o no en la enumeración que antecede, sean conducentes al logro del objeto societario, así como toda operación lícita comercial tendiente al mismo fin; 6) 50 años a partir de su inscripción originaria, 1/7/70; 7) Australes Dos; 8) Gerentes: Mario Raúl Aczel, Clara Leonor Tognola, Esteban Aczel, Gustavo Aczel y Paula Aczel; 9) Representación social: M.R. Aczel, y C. L. Tognola en forma indistinta cualquiera de ellos y Esteban, Gustavo y Paula Aczel en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, bajo la fórmula de "E. ACZEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 10) 30 de junio; 4) Av. Belgrano 485 3º Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 15.443

EL ENTREPISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 6/7/90. Cesión totalidad cuotas de Jorge Rosendo Bragunde a Ana María Figueroa, arg., casada, nacida el 14/4/44, DNI. 4.829.707, Scalabrini Ortiz 2851, 13º, C, Capital. Reforma cláusula 4º. Capital: ₳ 10.000.

La Apoderada
Nº 15.414

FARAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 17/7/90. Socios: Gustavo Osman Massud, nacido 31/10/62, DNI. 16.353.147. Diego Husain Massud, nacido 21/5/71, autoriz. para ejercer el comercio, DNI. 22.003.812, ambos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio en Rivadavia 4658, 1º P. "A", Capital. Denominación: "FARAON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio legal: Azcuénaga 577, piso 4º, Of. 402, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, y tejidos ya sean naturales y/o artificiales, de ropa y prendas de vestir, en todas sus formas, indumentaria y prendas para deporte o atletismo, artículos de blanco, mantelería, toallas, frazadas, y productos de tapicería. Industrial: Mediante la confección, fabricación, elaboración y transformación de los productos que comercializa. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: Ambos socios, en forma indistinta, en calidad de Gerentes, por el término de duración de la Sociedad. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 15.410

FARMACIA ACASSUSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 160 del 22/7/987 consta la cesión de cuotas sociales de Juan Ramón Couto; argentino, viudo, jubilado, nacido 29/11/26, D.N.I. nº 0.429.053, domicilio Güemes 4285, Capital; Cristina Isabel Couto, argentina, soltera, profesora, nacida 9/10/50, L.C. nº 6.523.095, domicilio Paraguay 3462, Capital; Luis Alberto Couto, argentino, soltero, nacido 14/10/52, Ingeniero, D.N.I. nº 10.625.960, domicilio Paroissien 2322, Capital; Alicia Susana Couto, argentina, casada, Química, nacida 18/11/54, D.N.I. nº 11.450.680, domicilio Iberá 3950 Capital, de las que son titulares en FARMACIA ACASSUSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Acassuso 6382, Capital, que les corresponde por fallecimiento de Elena Angela Moreno de Couto, cuya declaratoria de herederos se inscribió el 30/6/87; Cesionario: Nazareno Próspero Capeci, argentino, divorciado, farmacéutico, nacido 27/8/12, L.E. nº 545.069, domicilio Pedernera 45 piso 4º A, Capital. Asimismo se aumenta el capital a ₳ 300 reforma Artículo 3º. El capital ₳ 300, así integradas: Abraham Kopf ₳ 141; Noemí Susana Trica ₳ 141 y Nazareno Próspero Capeci ₳ 18. Artículo 5º. Gerentes Noemí Susana Trica y Abraham Kopf, quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta. Artículo 7º. Nazareno Próspero Capeci cumplirá funciones de Dirección Técnica.

Nº 13.559

FRANCISCO KENDALL E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica: 1º) Por instrum. privado del 21/12/88 el Sr. Francisco Brind Kendall, CI. 512.407, domiciliado en Zabala 3250, 4º "A", Bs. As. vendió sus 200 cuotas que representaban ₳ 0,002 a Andromeda Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria; 2º) Por instrum. privado del 24/4/89 Andromeda Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria cedió y transfirió las 200 cuotas que representaban ₳ 0,002 a favor del Sr. Carlos Armando Chiarelli, argentino, casado, L.E. 4.234.249, domiciliado en Tronador 919, Bs. As. 3º) Por instrum. privado del 20/6/90 se resuelve: a) El Sr. Carlos Armando Chiarelli, argentino, casado, LE. 4.234.249, domiciliado en Tronador 919, Bs. As. vende y cede a: A1) al Sr. David Ernesto Jacinto, argentino, casado, DNI. 4.478.744, domiciliado en Roque Sáenz Peña 2444, Olivos, Prov. Bs. As., 67 cuotas que representan ₳ 0,00067 y, A2) al Sr. Enrique Luis Antonio Lastretti, argentino, soltero, LE. 401.808, domiciliado én Tacuarí 850, 3º piso, Bs. As., 66 cuotas que representan ₳ 0,00066. B) Se capitaliza el Ajuste de Capital aumentando su capital de ₳ 0,004 a ₳ 400.000. C) Se modifican los sig. artículos del contrato social; Artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, comisión y consignación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, equipos, instrumental, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial, constructora y agropecuaria. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales o señales. Importación y exportación en general. Industriales: Mediante la producción, fabricación, fraccionamiento, corte, manipuleo y formulaciones de combustibles, lubricantes y grasas de origen mineral o vegetal y de cualquier otro producto derivado del petróleo. Financieras: Podrá realizar aportes e inversiones de capital, constitución o transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, financiaciones o créditos en general con o sin garantía; participación en empresas de cualquier naturaleza, mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas y consorcios. La compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructoras: Mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobe la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implantación de sistemas de riego, canalizaciones, dragados o drenajes. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. Mandatos y Representaciones: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y prestación de servicios de asesoramientos en administración de negocios y empresas quedando expresamente excluido el asesoramiento en materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con títulos habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Artículo 4: Capital ₳ 400.000 representado por 400 cuotas de ₳ 1000 v/n c/u. Administración: A cargo de 2 o más gerentes, en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, por el término del contrato social. Sede Social: Av. Paseo Colón 524, 4º piso, Bs. As. Gerentes: Carlos Armando Chiarelli, David Ernesto Jacinto y Enrique Luis Antonio Lastretti. Cierre de Ejercicio: 31/5 de c/año.

El Socio Gerente
Nº 15.429

GRAN MILONGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Instrumento privado del 21/6/90. La socia Angela Luisa Espósito Vázquez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3/3/41, D.N.I. 4.073.138, domiciliada en Pasaje Marini 833, Lanús, Pcia. Buenos Aires, cede, vende y transfiere a Horacio Orestes Spera, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 18/2/33, D.N.I. 4.105.573, domiciliado en Gaona 1872, primer piso 4, Capital Federal, las 33.000 cuotas de capital que tiene en la sociedad, por la suma de ₳ 33.000, quedando la cedente desvinculada de la sociedad. Se modifica cláusula cuarta del contrato: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil australes (₳ 100.000) dividido en 100.000 cuotas de ₳ 1.- valor nominal cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Claudio Horacio Spera: 67.000 cuotas; Horacio Orestes Spera: 33.000 cuotas, que las integran en este acto en un 25 % en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha del presente contrato. La reunión de socios fijará la fecha de la integración.

El Abogado
Nº 15.389

KIBRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: María Emilce Brando, argentina, soltera, 36 años, comerciante, D.N.I. 10.880.174, con domicilio en Talcahuano 1097, 6º P. "E", Capital Federal; y Clara Liliana Kilberg, argentina, soltera, 39 años, comerciante, D.N.I. 6.691.868, domiciliada en Alcaráz 4374, Capital Federal. 2º) Fecha de instrumento de constitución: 16 de julio de 1990. 3º) Denominación: "KIBRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de Capital Federal. 5º) Objeto social: La realización por cuenta propia y/o a través de terceros de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización al por mayor y menor de artículos textiles en general, venta de blanco, telas de tapicería, mantelería, tohallas, etc., ya sea de su propia producción o adquiridas a terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y/o productos elaborados de la industria textil. b) Industriales: Mediante la confección de sábanas, tohallas, mantelería y otros productos cuya materia prima principal sean telas industrializadas con productos textiles y/o mezcla con productos vinílicos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) Plazo de duración: Diez años a partir del 1º de julio de 1990. 7º) Capital social: Tres millones de australes (A 3.000.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de mil australes (A 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en partes iguales integrando el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en un plazo de dos años como máximo. 8º) Administración y fiscalización: Estarán a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes. 9º) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los dos Gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11º) Domicilio fijado: Av. Callao 1016, 11º P "A", Capital Federal.

La Socia Gerente
Nº 15.430

L'ARTPELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato privado del 12/6/90 la socia Diana Cristina Melhem, cedió totalmente y el socio Claudio Armando Haitin, parcialmente, sus cuotas a favor del restante socio Hugo Caccuri, modificando el art. 4º, quedando el capital social integrado de la siguiente forma: Hugo Caccuri 69.900 cuotas y Claudio Armando Haitin, 100 cuotas.

El Autorizado
Nº 15.444

LAZARELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/7/1990. 2) Gustavo Daniel Glazman, argentino, 28 años, comerciante, D.N.I. 14.690.000 y Esmeralda Azulay, argentina, de 25 años, comerciante, D.N.I. 17.332.548, ambos casados y domiciliados en Charcas 4088, 3º, 10, Cap. Fed. 3) "LAZARELLI S.R.L.". 4) Avenida Corrientes 4969, Piso 1º "A", Cap. Fed. 5) 15 años desde su Inscripción en la I.G.J. 6) La fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir e indumentaria en general. 7) Australes Siete. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente con mandato por 2 ejercicios. 9) 30 de junio de c/ año. 10) Se designa Gerente al Sr. Gustavo Daniel Glazman.

El Autorizado
Nº 15.376

NAITEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social. (Cumplimiento Art. 10, Inc. B, Ley Sociedades). En la ciudad de Bs. Aires, reunidos, a los 19 días del mes de agosto de 1988, los socios en su totalidad, y de manera unánime convienen en modificar la razón social de Naitén Repuestos S.R.L. por la NAITEN S.R.L., con el mismo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. En la ciudad de Bs. Aires, a los 1 día del mes de febrero de 1989, los socios en su totalidad y de manera unánime modifican el Capital Social, elevándolo a la suma de A 20.000.- dividido en 20.000 cuotas sociales de valor nominal A 1.- c/u totalmente suscriptas por los socios de la manera siguiente: Pierotti, Carlos Adolfo, 9000 cuotas; Alonso, Miguel 5940 cuotas; Tello, Miguel Angel 3060 cuotas; Contreras, Juan Domingo 1000 cuotas y Scrignar, Miriam Carmen 1000 cuotas.

El Socio Gerente
Nº 15.454

PHARMOTAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: Con fecha 15/6/1990, por instrumento privado los socios de PHARMOTAP S.R.L. convienen de mutuo acuerdo efectuar las siguientes modificaciones del Contrato Social: Primera: Tiene su domicilio legal y social en la calle Terreno 311 piso 2º de la Capital Federal. Tercera: a) Fabricación, producción compraventa, representación y distribución de productos y elementos para envases estuches tapas, embalajes, incluyendo máquinas y equipos con igual destino; además jeringas, agujas y otros accesorios de aplicación en la medicina, odontología, veterinaria e industriales. b) Compraventa, comisión, consignación, almacenamiento de granos y subproductos derivados de cereales y oleaginosos. c) Elaboración de alimentos balanceados. d) Operar en la Bolsa de Cereales y/o en Mercado de Cereales a Término instalados en el país e) Operar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el Mercado de Valores de Buenos Aires y/o en cualquier otra Cámara existente o futura que se creare para este tipo de operativa en el mercado. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de A 15.000.000, en cuotas de Un austral cada una, aportadas en la siguiente proporción: Osvaldo Poggio: 12.000.000 de cuotas y José Kiuan, 3.000.000 de cuotas, que se integran en este acto en dinero en efectivo.

El Socio Gerente
Nº 15.467

REVESTIMIENTOS 2.000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Cristina Bisignano, argentina, D.N.I. 12.514.666, casada, comerciante, nacida el 14/9/56, 33 años, domiciliada en Larrea 2289 Lomas del Mirador, y Claudio Felipe Iglesias, argentino, C.I. 7.755.267, casado, comerciante, nacido el 30/3/51, domiciliado en Finlandia 852 Morón. 2) Contrato del 12 de julio de 1990. 3) REVESTIMIENTOS 2.000 S.R.L. 4) Sarandi 587 3º piso Dpto. F Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto: comercializar materiales para la construcción. Comprar y vender sanitarios, revestimientos, caños galvanizados y de otras especies, pisos varios, alfombras, maderas y todo otro artículo relativo al gremio de la construcción, así como máquinas y herramientas utilizables en la industria de la Construcción. 6) 20 años computables a partir de su inscripción. 7) Un millón de australes. 8/9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes: Graciela Cristina Bisignano y Claudio Felipe Iglesias. 10) El balance cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 13.562

SUPERONCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 3/7/90 Abraham Kohen se retira de la sociedad y se reduce el capital en la suma de A 80.000, renunciando con efecto retroactivo al 1/3/90, al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se resuelve trasladar el domicilio social, aumentar el capital y designar gerentes modificando: 4) Lavalle 2521, Capital. 7) A 100.000.000 dividido en cuotas de A 1.000 c/u. 8) A cargo de los socios en calidad de gerentes. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta.

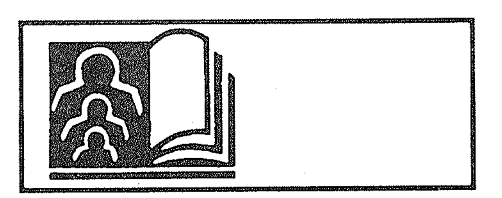
Nº 15.391

TECNOFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando Recibo Nº 14.856 del 17/7/90 se hace saber que Ana Lía Gardien, al ceder sus cuotas sociales renunció a su cargo de gerente de TECNOFARM S.R.L.

La Autorizada
Nº 15.373



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ADELQUI PIATTI COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por escritura 904 del 5/10/73, pasada ante la Escribana Inga Rivera Dahlgren; 252 del 20/12/83 pasada ante el Escribano Guillermo F. L. Barbero; 402 del 22/12/89 y 126 del 22/5/90 pasadas ante el Escribano Guillermo Rogatti, la empresa "ADELQUI PIATTI COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en Rivadavia 11.660 de la ciudad de Buenos Aires, resolvió modificar su contrato social de la siguiente manera: 1º) Aumentar el capital Social de A 0,0060 (S 60.000.-) a A 0,0123 (S 123.000.-) de la siguiente manera: a) aporte en efectivo A 0,0003 (S 3.000.-); b) Capitalizando Reserva Facultativa por A 0,0060 (S 60.000.-). 2º) El capital social queda compuesto de la siguiente manera: Capital comanditario A 0,0117 (S 117.000.-) dividido en 117 acciones ordinarias al portador 1 voto, aportado por: César Antonio Piatti: 18 acciones; Lilia Esther Piatti de Rosso: 18 acciones; Angela Julia Piatti de Rojo: 18 acciones; Emma Angela Porretti de Piatti: 60 acciones y Oscar Guillermo Rosso: 3 acciones. El capital comanditado de A 0,0060 (S 6.000.-) se aporta así: César Antonio Piatti: A 0,0002 (S 2.000.-); Lilia Esther Piatti de Rosso A 0,0002 (S 2.000.-) y Angela Julia Piatti de Rojo A 0,0002 (S 2.000.-). 3º) La administración estará a cargo de los socios comanditados César Antonio Piatti y Lilia Esther Piatti de Rosso y por el Sr. Marcelo Alejandro Rojo; D.N.I. 12.418.036, quien queda designado Gerente. Actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 3º) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente, elegido por asamblea: Dura 3 años. 4º) Asambleas: ordinarias o extraordinarias, según la ley 19.550. 5º) Ejercicio social: Cierra el 31 de marzo de cada año.

El Contador
Nº 15.463

JOLIMA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea Extraordinaria del 3/4/81 aprobó cesión de cuotas de capital comanditado por valor nominal de S ley 18.188 300.- (A 0,00003) de Liliana Tchinnosian a María Cristina Tchinnosian y Asamblea Extraordinaria del 11/8/82 reformó contrato social aumentando el capital social a: Capital comanditado S ley 18.188 1.000.- (A 0,0001); Capital comanditario S ley 18.188 2.099.999.000 (A 209,9999); Capital social total S ley 18.188 2.100.000.000 (A 210.-).

El Autorizado
Nº 15.428

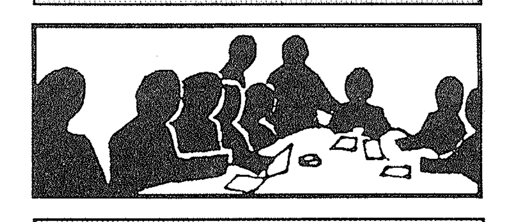
LOS VASCOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura del 29/5/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/5/90; "LOS VASCOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", aumenta el capital social y modifica los siguientes Arts.: 3º: Obj.: La explotación integral de las actividades agrícolas ganaderas; la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general; comisiones y mandatos relacionados con las actividades agropecuarias; la intermediación de productos agropecuarios, semillas, cereales, productos agroquímicos y lubricantes, combustibles y sus derivados; 4º: Capital: A 10.020.000, de los cuales A 20.000, corresponde al capital comanditado y la suma de A 10.000.000 al capital comanditario; 5º: El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

El Apoderado
Nº 15.382

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo Directivo convoca a todos los asociados con derecho a voto, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1990 a las 18.00 horas, en el local de la Secretaría de la Entidad, Esmeralda 672 piso 1º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio 1989-1990, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de las resoluciones del Consejo Directivo, por las que se aprobaron actualizaciones mensuales en las cuotas de los socios Participantes, Adherentes y Activos retirados del Banco.
4º) Consideración de la resolución del Consejo Directivo por la que se elevó, al 1,5 % mensual, el valor de la cuota de los Socios Activos a partir del 1º de Marzo de 1990.
5º) Informe sobre la adecuación del Reglamento del "Servicio de Ayuda Económica Mutual" de acuerdo a la Resolución Nº 299/90 del I.N.A.M.

Buenos Aires, julio 19 de 1990.

El Secretario-El Presidente

NOTA: Quórum para las Asambleas - Art. 41º de los Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización".

e. 27/7 Nº 15.477 v. 31/7/90

ASOCIACION "NUESTRA MUTUAL LA MATANZA"

CONVOCATORIA

La ASOCIACION "NUESTRA MUTUAL LA MATANZA"; con sede en Rocha y J. B. Justo de G. de Laferrere convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Agosto de 1990 a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designar 2 socios para firma del acta.
3º) Elección miembros Comisión Directiva.
4º) Tratar compra de terrenos.

El Presidente

e. 27/7 Nº 15.442 v. 27/7/90

A.T.A.M. ASOCIACION DE TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Septiembre de 1990 a las 20,00 hs. en su sede de la calle Riobamba 212, 4º "G", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Autoridades de Asamblea.
2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
3º) Aprobación del Reglamento de Farmacia.
4º) Aprobación del Reglamento de Atención Médica.
5º) Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con captación de fondos.

El Presidente

e. 27/7 Nº 15.417 v. 27/7/90

"C"

CORDONSED ARGENTINA
S.A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

1ª CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1990 a las 17 hs., en nuestra sede social sita en la calle Tinogasta 5242, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 11 del Estatuto Social, en lo que hace a la mayoría necesaria para la aprobación de las decisiones sociales trascendentes en lo político y económico.
2º) Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Julio de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito a la sede social Tinogasta 5242, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 13 hs. venciendo dicho plazo el 6 de Agosto de 1990.

e. 27/7 Nº 15.404 v. 2/8/90

"E"

ENCUENTRO
S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1990 a las 19:00 horas, en primera convocatoria a realizarse en Teodoro García 2946 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario y balance de disolución al 31/5/90, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de esa fecha.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de junio de 1990. Resultado del ejercicio.
3º) Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30/6/90. Fijación de su retribución.
4º) Evaluación de la gestión de los liquidadores y fijación de su retribución, en su caso.
5º) Consideración del Balance Final al 20 de julio de 1990 y del proyecto de distribución.
6º) Designación de quién conservará los libros y demás documentación de la sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1990.

El Directorio

Conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales cursar comunicación de asistencia a Teodoro García 2946 Capital Federal; los balances y el proyecto de distribución que se tratarán en la Asamblea están a disposición de los señores accionistas en la sede social.

e. 27/7 Nº 15.474 v. 2/8/90

"F"

FOLCO Y LOZZA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas de FOLCO & LOZZA S.A. en P. Morán 3542, para el 24 de agosto de 1990 a las 18 hs. para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación patrimonial, comercial y general de la sociedad.
2º) La actuación del directorio o directorios que se desempeñaron desde el 21/5/85.
3º) La actuación del síndico o síndicos desde la misma fecha.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.407 v. 2/8/90

"L"

"LA PROVIDENCIA"
Asociación Italiana de SS.MM.
Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Yerbal 2636 de esta Capital, el día 31 de agosto de 1990 a las 20 horas y en la cual se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, como así también el informe del Organo de Fiscalización correspondiente 106º Ejercicio, finalizado el día 30 de junio de 1990.
3º) Elección de autoridades: De acuerdo por lo dispuesto por el art. 17 de nuestros Estatutos, corresponde la elección de los miembros que asumirán los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales Titulares 1º, 3º y 5º, por el término de dos (2) años. Tres vocales suplentes por el término de un (1) año. Tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Organo de Fiscalización, por el término de un (1) año.
4º) Aprobación de los aumentos dispuestos por el Consejo Directivo con referencia a las cuotas sociales y aranceles de nichos y urnas.
5º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

El Consejo Directivo

e. 27/7 Nº 14.448 v. 27/7/90

LASERMEDICA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Agosto de 1990, a las 18.30 horas, en la calle Cerrito 286, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1990.
2º) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.464 v. 2/8/90

LUMILAGRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LUMILAGRO S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el próximo día 21/8/90, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda convocatoria, en la sede social de LUMILAGRO S.A., Quesada 6067, Capital Federal y con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la situación de la sociedad y de la conducta personal de los miembros del Directorio y en su caso promoción de las acciones previstas en el art. 276 y concs. de la ley 19.550.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.424 v. 2/8/90

LUMILAGRO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LUMILAGRO S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el próximo día 13/8/90, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 en segunda convocatoria, en la sede social de LUMILAGRO S.A., Quesada 6067, Capital Federal y con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de directores.
2º) Elección de nuevos directores en reemplazo de los actuales.
3º) Tratamiento del pedido de licencia presentado por los Sres. Síndicos Titular y Suplente.
4º) En su caso, designación de un síndico ad hoc hasta el regreso de los Dres. Fainstein y Lamuedra y/o designación de un Síndico Titular y uno suplente para el ejercicio que fenece el 30/6/91.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.423 v. 2/8/90

"O"

OBRAS DE SISTEMATIZACION
S.A.
Expediente Nº 57.896

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto de 1990, a las 18 hs. en la calle Emilio Lamarca 1594 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Prescindir de la Sindicatura y Reforma del Estatuto.

Buenos Aires, 23 de julio de 1990.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.437 v. 2/8/90

"T"

THALYSIA
S.A.
Expt. 37.342

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Agosto de 1990 a las 15 horas en Lavalle 428, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 inc. 1 y fijación remuneración Directores y Síndico mayores al 25 % de las ganancias.
2º) Elección de 3 Directores titulares por 2 años.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
4º) Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e. 27/7 Nº 15.448 v. 2/8/90



2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, Av. Rivadavia 2237 Cap. avisa que Alvarez Jonte 4660 S. R. L. vende a Modesto Lema Lema, Panificación (Elaboración de Pan) y fábrica de masas, Elaboración y venta de empanadas, ALVAREZ JONTE Nº 4660/64 Capital. Reclamos n/oficinas.

e. 27/7 Nº 15.400 v. 2/8/90

Camilo Roberto Gómez, Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343, 1º Of. 5º Cap. Avisan: Oscar Domingo Romero, vende libre de

toda deuda y gravamen, negocio: Confitería, Casa de Lunch, Comercio Minorista, Venta de Helados, denominado "La Gruta" sito en esta Cap. calle ARENALES Nº 2196/98 esq. JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1193 a: José Manuel Alvarez Alvarez y Juan Falchero (en comisión) domicilio de las partes en el n/go. Reclamos de Ley en n/of. Nº 905, Folio Nº 189.

e. 27/7 Nº 15.371 v. 2/8/90

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Jesús María Ramos Pena vende a Delfín Folgueiras y Manuel García García el restaurante, parrilla, café, bar, despacho de bebidas, helados (sin elaboración) (203001-009-003-004-202009 de AV. SAENZ 9 (NUEVE) y AV. CASEROS 3602 (TRES MIL SEISCIENTOS DOS) P. B. PISO 1º (PRIMERO) Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/7 Nº 15.450 v. 2/8/90

"C"

Textil Lumont S. A. C. I. F. I. sita en CARLOS MARIA RAMIREZ 2349. Cap. Que transfiere su fábrica de tejidos (con telares a lanzadera) Por Expte. Nº 92.542/973. A textil Lolisan S. A. Libre de todo gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en Carlos María Ramirez Nº 2349, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 15.462 v. 2/8/90

"Mourente y Cía." S. A. (Ramón Mourente-Mart. Púb.) Of. Av. de Mayo 1365, 5º P. Cap. Fed. avisan que: Queda nula y sin efecto la transf. del negocio sito en CONCORDIA 232/36 Cap. Fed. publicado bajo el Nº 11.887 de fechas 2/7/90 al 6/7/90. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/7 Nº 15.447 v. 2/8/90

"G"

Constantino Fotio Catsaunis y Gabriel Mesquida, transfieren su local de Venta por mayor con depósito de aceitunas y afines sito en la calle GUARDIA VIEJA 3602/06 Capital a Constantino Fotio Catsaunis. Reclamos de ley en el local.

e. 27/7 Nº 15.405 v. 2/8/90

"M"

Oscar Sulcich, transfiere su local de Taller de corte, pulido y labrado de mármoles, granito y otras piedras (con oficina administrativa complementaria) hasta 3 operarios, actividad permitida por decreto Nº 4941 del 29/8/80 Expte. Nº 29.508-80 sito en la calle MARIANO ACHA 3848-56 P. B. Capital a Roberto Oscar Sulcich. Reclamos de ley en el local.

e. 27/7 Nº 15.406 v. 2/8/90

"Z"

Ezequiel Omar González transfiere a Rosa Fazio el fondo de comercio del Jardín de Infantes en ZELADA 5509 para reclamos de ley en Zelada 5509 Capital.

e. 27/7 Nº 15.425 v. 2/8/90



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTONIO DI GIORGIO
Sociedad Anónima Comercial Financiera y Turística

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 39 de fecha 20/4/90, quedó formalizada la elección de Directores y por Acta de Directorio Nº 218 de fecha 20/4/90, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Andrés José Blauer. Vicepresidente: Oscar Williams Gauchat. Director: Eduardo Dante Roig.

El Directorio
e. 27/7 Nº 15.441 v. 27/7/90

"B"

BANCO TORNQUIST
Sociedad Anónima

Se hace saber que BANCO TORNQUIST S.A. por Esc. 144 Fº 638 Rº 118 del 21/6/90 confirió Poder General a: A) Eduardo Pablo Ayerra, Enrique Barreiro y Celestino Aldo Ferretti, mandatarios Grupo A; B) Alejandra Mariel Pauletti, María Cristina Cortese y Roberto Camarata, mandatarios Grupo C para que en nombre y representación de la sociedad intervengan en todos los asuntos y operaciones enumerados en dicha escritura. Buenos Aires, julio de 1990.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.387 v. 27/7/90

BANCO TORNQUIST
Sociedad Anónima

Se hace saber que BANCO TORNQUIST S.A. por Esc. 167 Fº 738 Rº 118 del 11/6/90 Revocó los siguientes poderes: A) conferido a Luis Marcelo Berchialla, Carlos Germán Aldinger, Grupo A; María Francisca Ceraso, Eduardo Pablo Ayerra, Hipólito Alfredo Zanotti, Enrique José Barreiro, Celestino Aldo Ferretti, Roberto Luis Camarata, María Cristina Cortese, Roberto Vara, Julio López Ledo y Emilio Marcelo Scardamaglia, Grupo B por Esc. del 1/8/84 Fº 678 Rº 118 inscripta Nº 819 Lº 78 Pod. el 18/10/84. B) Conferido a Miguel Bautista Cuparo, Grupo B; Luis Antonio Mazza, Grupo C esc. del 28/12/87 Fº 1073 Rº 118 inscripta Nº 44 Lº 79 Pod. el 16/2/88. C) conferido a Gregorio Amadeo D'Amato, Grupo B, Esc. del 21/9/87 Fº 747 Rº 118 inscripta Nº 732 Lº 79 Pod. el 19/10/87. D) Conferido a Marcelo Marini, Grupo B por Esc. del 30/9/86 Fº 651 Rº 118, inscripta Nº 675 Lº 78 Pod. el 24/10/86. E) conferido a Raúl Eduardo Peronja y José Arias, Grupo B, Esc. 847 Rº 118 30/11/88, inscripta Nº 11 Lº 79 Pod. el 15/2/89. F) conferido a Carlos Francisco Lambert y Francisco Luis Sulsen, Grupo B, por Esc. del 27/2/87 Fº 176 Rº 118, inscripto 23/4/87 Nº 207 Lº 79 Pod. lo que fue escriturado el 11/7/90 Nº 167 Fº 738 Rº 118. Jul. '90.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.385 v. 27/7/90

"C"

CORDONSED ARGENTINA
S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVERSION DE ACCIONES CARTULARES A ACCIONES ESCRITURALES

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A (5 votos) y de clase B (1 voto) que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Abril de 1989 y las autorizaciones acordadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 1º de Agosto de 1990, contra la presentación de los títulos nominativos con cupones Nº 4 y siguientes adheridos se procederá, simultáneamente con la Capitalización del Ajuste Integral del Capital a:

— Canjear la totalidad de los títulos cartulares representativos de acciones nominativas no endosables de VNA 0,10 c/u, en acciones escriturales de idéntica clase y características con derecho a dividendo a partir del 1/01/89.

Las constancias de acreditación de la referida operación serán puestas a disposición de los Señores Accionistas en Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 322 Capital Federal o en sucursales: La Plata - Calle 48 Nº 515; Rosario - Córdoba 1402; Mendoza - Sarmiento 165; Córdoba - Rosario de Santa Fe 235; en los días hábiles en el horario de 10 a 15 horas.

El Presidente
e. 27/7 Nº 15.403 v. 31/7/90

CORDONSED ARGENTINA
S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CAPITALIZACION PARCIAL DEL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A (5 votos) y clase B (1 voto) que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 1989 y las autorizaciones acordadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del próximo 1º de agosto de 1990, contra la presentación de los títulos nominativos con cupones Nº 4 y siguientes adheridos se procederá simultáneamente con el canje a acciones escriturales a:

— Abonar la Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital Social, 30.150.229902 % de las tenencias; en acciones escriturales y con derecho a dividendo a partir del 1/1/89. Se emitirán VNA 410.314,40 acciones escriturales de clase A (5 votos) y VNA 597.606.229,60 acciones escriturales de clase B (1 voto), lo que totaliza VNA 598.016.544 acciones escriturales correspondientes al aumento de capital social de A 1.983.456 a A 600.000.000. Las fracciones menores de VNA 1, se liquidarán en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Bs. As.

Las constancias de acreditación serán puestas a disposición de los Señores Accionistas en Caja de Valores S.A., Leandro N. Alem 322, Capital Federal, o en sus sucursales: La Plata - Calle 48 Nº 515; Rosario - Córdoba 1402; Mendoza - Sarmiento 165; Córdoba - Rosario de Santa Fe 235; en los días hábiles en el horario de 10 a 15 horas.

El Presidente
e. 27/7 Nº 15.402 v. 31/7/90

"E"

ENRIQUE C. WELBERS
S.A.I.C.A. y G.

NOMBRAMIENTO AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria del 4/12/1989 y acta Directorio del 4/12/1989, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente Martín E. L. Ruppel; Vicepresidente Else S. Adlung de Ruppel; Directores: C. O. Bernardo Wolf; José Antonio Molinos; Roberto Nicolás Milanés y Hugo A. Baldi. Síndico Titular: Norberto López Isnardi; Suplente: Aurelia Inés Albertengo. Todos por un año.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.418 v. 27/7/90

"H"

HIERON
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1989, Acta Nº 14, presentaron sus renuncias los Dres. Lidia Matilde Santás de Razzetto y Fabián López a los cargos de Síndico titular y suplente respectivamente. En el mismo acto fueron electos los Dres.: Pedro Adolfo Alvarez y Inés Clorinda Grotteschi quienes desempeñarán la Sindicatura titular y suplente, respectivamente. Buenos Aires, 23 de julio de 1990.

El Presidente
e. 27/7 Nº 15.434 v. 27/7/90

"I"

INSUMATICA
Sociedad Anónima

Por acta de Directorio del 30/6/90, de "INSUMATICA S.A.", por renuncia del presidente Sr. Hernán Luis Carelli, el nuevo Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Zarco; Vicepresidente: Manuel Arias; Se comunica el traslado al nuevo domicilio de la sociedad en Tte. Gral. D. Perón 2254, Capital Federal.

El Apoderado
e. 27/7 Nº 13.558 v. 27/7/90

"J"

JORGE O. MIRANDA
Sociedad Anónima

Escritura Nº 131 del 1/6/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/6/90, donde se resuelve la Disolución anticipada de la sociedad "JORGE O. MIRANDA S.A.", designándose Liquidador a José Ricardo Vidal.

El Apoderado
e. 27/7 Nº 13.861 v. 27/7/90

"L"

LEO BURNETT WORLDWIDE INVESTMENTS, INC. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que el Señor Harwood Campbell Hull, nacido el día 4 de agosto de 1949, agente publicitario, con pasaporte americano Nº 25064714, ha sido designado nuevo representante, agente y gerente de la Sucursal Argentina, conforme los términos del poder que le fuera otorgado ante la Escribana Graciela E. Amura, con fecha 30 de Mayo de 1990, por escritura número 135.

La Autorizada
e. 27/7 Nº 15.468 v. 27/7/90

"O"

OLIVIER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Se hace saber que por Esc. de fecha 4/7/90 se resolvió la Disolución Anticipada y Liquidación definitiva de la sociedad "OLIVIER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, designándose liquidador de la misma al Sr. Julio Enrique Olivier.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.445 v. 27/7/90

"P"

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

AVISO PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 31 de Julio de 1990, se halla a disposición de los mismos, el dividendo anticipado resuelto por el Directorio, que se hará efectivo contra presentación de los títulos pertinentes, en San Martín 240, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas. Buenos Aires, julio 23 de 1990.

El Directorio
e. 27/7 Nº 15.453 v. 27/7/90

PRODINFO
Sociedad Anónima

Por As. Gral. Extraordinaria del 28/6/90, elevada a escr. 298 al Fº 847 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 16/7/90. Designa Autoridades: Presidente: Juan Carlos Mottalini; Vicepresidente: Abel Bernal. Cambia Sede Social: Fray Justo Santa María de Oro 3050, Cap. Fed.

La Apoderada
e. 27/7 Nº 15.420 v. 27/7/90

"R"

RHONE POULENC ARGENTINA FOMENTAL
Sociedad Anónima

Se hace saber que RHONE POULENC ARGENTINA FOMENTAL S.A. por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 11/5/90 procedió al Nombramiento de Administradores de la sociedad, quedando el directorio integrado a saber: Presidente Gilberto Lara Nogueira, Vicepresidente Jean Francois Verjus, Vocal Joaquín María Torrent, Directores Suplentes Mirta del Carmen Márquez de Barandiaran, Jean Martín Sigrist y Francisco Ferraroli, lo que fue elevado a escritura pública el 26/6/90 Esc. Nº 154 Fº 678 Rº 118.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.381 v. 27/7/90

RHONE POULENC ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que RHONE POULENC ARGENTINA S.A. por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 11/5/90 se procedió al Nombramiento de Administradores de la sociedad, quedando el directorio integrado, a saber: Presidente Paolo Guglielmo Bellotti, Vicepresidente Gilberto Lara Nogueira, Director Titular Joaquín María Torrent, Director Suplente Mirta del Carmen Márquez de Barandiaran, lo que fue elevado a escritura pública el 3/7/90 Esc. Nº 159 Fº 701 Rº 118. Buenos Aires, julio de 1990.

El Escribano
e. 27/7 Nº 15.384 v. 27/7/90

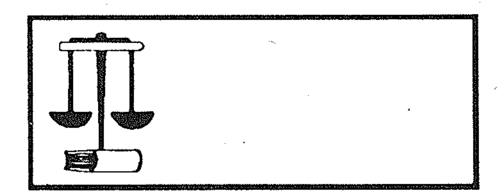
"S"

SUPERONCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por 3 días, conforme con los Arts. 83 y 204 de la Ley 19.550 que según Acta del 28/2/90 se resolvió la reducción del capital social de A 80.000 a A 56.000. Reclamos de Ley Lavalle 2521, Capital Federal.

e. 27/7 Nº 15.392 v. 31/7/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, con sede en Lavalle 1220, 5º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "HUANG, CHUNG-LIN s/ Información sumaria", el peticionario, CHUNG-LIN HUANG, ha solicitado el cambio de dicho nombre por el de ANTONIO HUANG. Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 27/7 Nº 9428 v. 27/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a PONTEKAY S. A., a fin de que en el plazo de 5 días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y pruebe e invoque cuanto estime conveniente, conforme lo dispuesto por la L. C. 91, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 27/7 Nº 15.426 v. 27/7/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a los señores HECTOR ANGEL LOCASO y LUIS MIGUEL NOGUEIRAS, para que dentro del quinto día comparezcan por sí, o por Apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ LOCASO HECTOR A. y Otro s/ Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 27/7 Nº 13.566 v. 27/7/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, 3º Piso, cita a los demandados BENJAMIN STALMAN y DIANA EDITH LITOVSKY LANDÉS DE STALMAN para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente, en los autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ CIACCIO DE AISENBERG, MARIA CRISTINA y Otros s/ Ejecutivo". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/7 Nº 13.568 v. 27/7/90

JUZGADO NACIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, del Dr. Raúl Hernán Cabral, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ FLORES, JUAN LUIS s/ Ejecución Fiscal", cita a JUAN LUIS FLORES para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de junio de 1990.
José A. López, Secretario.
e. 27/7 Nº 1463 v. 27/7/90

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata a cargo del Doctor Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 4 del doctor Carlos Alberto Nogueira, cita y emplaza a JOSEFA BEATRIZ VIEYRA de DAPELO, para que comparezca a tomar intervención en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/ VIEYRA DE DAPELO, JOSEFA BEATRIZ y Otro s/ Resolución Contractual, Desalojo y Daños y Perjuicios", y conteste la demanda instaurada en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarle defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 C.P.C.C.N.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora.
La Plata, 6 de marzo de 1990.
Carlos A. Nogueira, secretario.
e. 27/7 Nº 15.470 v. 30/7/90

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor L. Tripicchio, Prosecretaría a cargo del Dr. Rolando Acevedo, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JOSE ALFREDO TARANTINO, M. I., Nº 10.067.147, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que por derecho le corresponde en los autos: "TARANTINO, JOSE ALFREDO s/ Suspensión del ejercicio de los derechos políticos", Expte. Nº 200/89, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.
Prosecretaría, 28 de junio de 1990.
Rolando A. M. Acevedo, prosecretario electoral nacional
e. 27/7 Nº 1349 v. 27/7/90

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES - CORRIENTES

El Dr. Juan Angel Oliva, Juez Federal cita y emplaza por el término de quince días a los Demandados DONATO LOPEZ y PEDRO ANGEL REINA, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Juan Pujol Nº 2387 y Juan Pujol Nº 2795 de Monte Caseros (Ctes.), para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso caratulado: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/DONATO LOPEZ Y PEDRO ANGEL REINA p/ejecutivo. Expte. Nº 57/88, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que les represente en él. Publíquese por un día.
Dorys T. Gómez Escalante, secretaria.
e. 27/7 Nº 15.469 v. 27/7/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

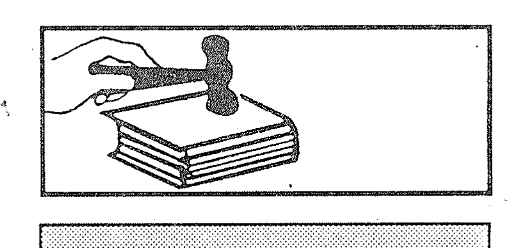
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/7/90 - Vence: 31/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	10/7/90	ALSIDE FERTONANI	15.259
5	10	Carlos A. Carranza Casares	19/4/90	LUIS TRICA	15.301
11	21	Julio Campos	28/11/89	ELBIO AUGUSTO PAZ MIGUEZ	15.369
15	30	José Luis González	12/7/90	FELISA LOPEZ	15.262
28	55	Mónica C. Fernández	27/6/90	PASCUAL D'ALVIA E ISABEL CLARA REQUEJO	15.340
30	59	Santiago González Balcarce	27/6/90	SATURNINO GONZALEZ	13.546
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	5/7/90	SARA SABINA SALZBERG	13.556
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11/7/90	ROBERTO FRANCISCO INOCENCIO CAÑAS	15.260
51	81	Jorge A. Cebeiro	12/7/90	AVELINO BERNARDO HUERGA	13.551
56	86	Silvia Liliana Mortara	29/9/89	HUGO SORIANI	15.367
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	11/5/90	NORMA ETHEL ALBERRO IRATZABAL DE REMAGGI MATURANA	15.302
76	106	Adolfo Campos Fillol	28/6/90	BENEDICTO SUAREZ	15.272
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	13/7/90	DANTE DELLEPIANE	15.265
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	11/6/90	JULIO ALBERTO PICCO	13.550

e. 27/7 Nº 132 v. 31/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Nº 48 a cargo del autorizante, hace saber por 2 días que en autos "MOLINERIS DE GANDOLFI LUCIANA LIBERA c/ GONZALEZ ANA s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 92.808/89, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, Piso 6º "K", T.E. 35-8961, rematará el día 7 de agosto de 1990 a las 10,10 horas en Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Dr. Emilio Ravignani Nº 1176/1180, entre las de Loyola y Castillo, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 17. Sección: 33. Manzana: 47. Parcela: 25. Partida Inmobiliaria Nº 414.931. Matrícula: 17-6867. La finca consta de: hall, tres habitaciones, baño, cocina, garage, patio, otra habitación en altos y pequeña terraza y con línea telefónica. La propiedad se encuentra habitada por el señor Juan González, su esposa y dos hijos menores; quien manifestó que lo hace en calidad de inquilino, pero no exhibió contrato ni recibo de pago alguno. El estado de conservación del bien es regular, pudiendo visitarse de lunes a viernes dentro del horario de 15 a 17. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación ₳ 1.127.- 417,13.-. El auto de subasta hace saber que la Municipalidad de la C. de Buenos Aires no proporcionó informe sobre las eventuales deudas que pudieren corresponder, dentro del plazo establecido por los arts. 398 y 399 del Código Procesal. Base de venta: ₳ 24.015.020.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, julio 12 de 1990.
Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 27/7 Nº 15.422 v. 30/7/90

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por dos días que en autos "MOLINERIS DE GANDOLFI LUCIANA c/ FIGAREDO MARIA DEL PILAR s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 46.186/89, el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T.E. 35-8961, rematará el día 7 de agosto de 1990 a las 10 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Salcedo entre las de Zabala y Carlos Casares, Castelar, Provincia de Buenos Aires. La vivienda carece de número municipal y forma esquina con la calle Avellaneda. Nomenclatura Catastral Circunscripción: V. Sección: A. Manzana: 144. Parcela: 2. Partida Nº 96.639. Matrícula: 48.647. Morón (101). El estado de conservación de la propiedad es deficiente, pudiendo ser visitada todos los días de 15 a 17 horas y se encuentra ocupada por la señora Mercedes Godoy y su hijo de nombre César Orlando Godoy, los que dicen hacerlo en calidad de inquilinos con contrato vencido. Deudas: Dirección de Rentas: ₳ 155.641. Municipalidad: ₳ 63.459. O.S. de la Nación: Fuera de radio. Base de venta: ₳ 1.798.000. Al contado y mejor postor. Seña: 40 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, empleando los índices de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 6 de 1990.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 27/7 Nº 15.421 v. 30/7/90

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, hace saber por tres días en los autos "BANCO CREDITO LINIERS S.A. c/ PASSARELLI, ELISA HAYDEE y Otro, s/ Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 71/81, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día lunes 6 de agosto de 1990, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la zona Sud de esta Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción 1ª, Barrio Varela, con frente al Pasaje Ramón y Cajal Nº 1261, entre las de Zuviría y Crisóstomo Alvarez, hoy Asamblea. Se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Haydée Passarelli, con sus tres hijos menores de edad, en calidad de propietaria. Edificado sobre el lote 26, de la manzana 13 D, que mide: 8,63 m de frente al E por 10,70 m de fondo. Superficie 92,341 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. 44, Manz. 13 D, Parcela 26. Dominio F. R. 1-16567. Base: ₳ 8.920.187,60. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá entregar en efectivo en el acto de la subasta el 10 % de seña, el 3 % de comisión y el 5 ‰ de Imp. Fiscal, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; como así también deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se le actualizará conforme la variación sufrida por el índice de costo de la construcción que publica el INDEC, desde el vencimiento del lapso antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal; así como que el escribano será designado por el Juzgado. Adeuda en concepto de Imp. Municipales (Fs. 291) ₳ 23.576.- y de O.S.N. (Fs. 268) ₳ 536,09.- El bien podrá visitarse los días 2 y 3 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 27/7 Nº 15.378 v. 31/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del autorizante, sito en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos: "FERNANDEZ Y CAMPO S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación de bienes" (Expediente Nº 16.691), el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", T.E. 35-8961, rematará los días seis (6) y siete (7) de agosto de 1990, a partir de las 12,30 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los bienes de la fallida, destacándose una máquina corrugadora completa, marca "Milko", neumática, a vapor, electromecánica, una impresora marca "Milko", flexográfica, una Miniline modelo 600, de varios cuerpos introductores con panel de mando Tiritronic, una caldera de 15 atmósferas de presión, marca Salcor Caren, con muy poco uso; un grupo electrógeno marca Fiat-Concorde de 165 CV y 137 KWA; válvulas Fisher; repuestos varios para las máquinas, un torno de 2,20 metros entre puntas; agujereadora de pie, limadora de 400 milímetros de recorrido; tableros eléctricos; chatarra, bobinas de papel Kraff, papeles, vigas de hierro, cables Sintenax, muebles de oficina, armarios metálicos, escritorios, archivos, paneles divisorios de madera, sillas, equipos de aire acondicionado, etc., y todo lo que se detallará en el catálogo que se les entregará a los interesados en la calle Río Limay Nº 1550, Capital Federal, domicilio de la fallida, lugar donde se exhibirán los bienes a subastar, los días 1/2/3 y 4 de agosto de 1990, y dentro del horario de 10 a 15 hs. Condiciones de venta: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I.V.A. incluido en el precio de venta. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente los días 8/9 y 10 de agosto de 1990, de 10 a 13 horas, en el domicilio de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas como seña en el acto del remate. La entrega de los bienes adquiridos (en el estado en que se encuentran) y que fueron ampliamente exhibidos, se hará una vez integrado totalmente el precio de venta, en el día y horario que a tal fin fije el Martillero a los compradores; corriendo por cuenta y riesgo de éstos, los gastos inherentes al desarme, flete, acarreo y cuanta otra tarea resulte menester a tales efectos. Encontrándose los bienes adecuada y debidamente exhibidos, no se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza con respecto a cantidades, denominaciones, marcas, descripciones y/o especificaciones técnicas. Los compradores deberán identificarse con documento de identidad y constituirán domicilio especial dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 27/7 Nº 15.576 v. 30/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Paraná 386, 6º Piso, comunica por tres días en el Boletín Oficial y el Eco Comercial, en los autos: "COLUMBIA S.A. DE SEGUROS c/ CAPITAL y Otros de LA LANCHA URUGUAYA s/ Cobro" (Causa 747), que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores ubicado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta ciudad, lo siguiente: 1º) Una barcaza identificada como "Aegypto", Matrícula Nº 2538, con casco de acero naval remachado, sin propulsión propia, con una antigüedad aproximada de 54 años, eslora 30,42 m; manga 7,65 m. puntal 2,65 m. tonelaje de arqueo total 189 Tn. y tonelaje de arqueo neto 180 Tn. Base: ₳ 7.145.333.-; 2º) 2/3 partes de la barcaza identificada como "Barcelona", Matrícula Nº 2547, con casco de acero naval remachado, sin propulsión propia, con una antigüedad aproximada de 54 años; eslora 32,60 m.; manga 7,60 m. puntal 3,10 m. tonelaje de arqueo total 220 Tn. y tonelaje de arqueo neto 198 Tn. Base: ₳ 4.765.555.- en el estado en que se encuentran. Deudas: Con Prefectura "Aegypto" ₳ 55.603,105 y Barcelona ₳ 56.210,758 al mes de octubre de 1989. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 1 %. Todo en el acto de remate y en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta tal como lo prevé el Art. 580 C.P.N. Exhibición: Las embarcaciones se encuentran amarradas en el Dique 2 Lado Este del Puerto de Buenos Aires. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 27/7 Nº 13.571 v. 31/7/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso de hecho referido a un cambio en la guarda de un niño.

Buenos Aires, 8 de junio de 1989

Visto los autos: "Recurso de hecho deducido por Fresia H. Arenas en la causa Soler, Silvio Fabián y otros s/ art. 8º ley 4664", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

1º) Que con fecha 24 de mayo de 1984, la titular del Juzgado de Menores Nº 1 de Lomas de Zamora otorgó la guarda del menor Axel Emanuel Arce a la Srta. Fresia Haydée Arenas (ver fs. 101 del expediente principal agregado a esta queja), dentro del marco de las directivas contenidas en el art. 8º de la ley 4664 de la Provincia de Buenos Aires (hoy sustituida por la ley 10.067) y en razón del virtual estado de abandono en que se hallaba —al igual que varios hermanos— como consecuencia del fallecimiento de su madre y la manifiesta desatención e ineptitud por parte de su padre. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 1984, el nuevo magistrado que se había hecho cargo del citado tribunal, relevó de la guarda a la Srta. Arenas y la otorgó a la pareja formada por la Sra. Elcira Inés Martínez y el Sr. José Esteban Mariscal, unidos de hecho, con el propósito de reunir al menor con sus restantes hermanos, a quienes la resolución suponía también sujetos a la guarda de los nombrados (fs. 184/185). Apelada esa decisión por la Srta. Arenas, la Sala II de la Cámara Civil y Comercial de Lomas de Zamora la confirmó con fecha 12 de marzo de 1985 (fs. 303, ídem), pero esta resolución fue luego anulada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en razón de no haberse observado la forma de acuerdo y voto individual de los jueces que exige la Constitución provincial (ver resolución de fs. 418 del 4 de junio de 1985). Devueltas las actuaciones a la Cámara de origen, se dio intervención a la Sala I, la cual dispuso diversas medidas para mejor proveer (fs. 431), luego desestimó otros elementos propuestos por la apelante (fs. 517) y, finalmente, se expidió el 23 de diciembre de 1985 (fs. 520/528) confirmando la resolución del Juez de Menores con argumentos coincidentes a los expuestos por él para sustentar el cambio en la guarda del niño.

2º) Que contra esta decisión de la Cámara, la guardadora inicialmente designada dedujo los recursos locales de nulidad e inaplicabilidad de ley ante la Suprema Corte de Justicia provincial. Desestimado por unanimidad el primero, el segundo suscitó, en cambio, opiniones discordantes en el seno del citado tribunal: la mayoría se pronunció por el rechazo del recurso por no advertir un supuesto de absurdo o de infracción a normas legales, mientras que en el voto minoritario se adoptó un temperamento opuesto que importaba la revocación del fallo de Cámara (ver fs. 585/604). Cabe señalar, empero, que los votos que dieron sustento a ambas posiciones consideraron la cuestión de fondo que había sido llevada a la Corte local, esto es, si correspondía o no introducir el cambio dispuesto en las instancias precedentes en cuanto a la guarda del menor y cuál de estas soluciones satisfacía en mayor medida los intereses de aquél, acorde con los propósitos y preceptos de la ley local 10.067 y los principios generales en la materia.

3º) Que, en tal sentido, tras enfatizar el carácter genuinamente tuitivo del instituto de la guarda de menores, que exige poner el interés del niño por sobre toda otra consideración, más allá de la transitoriedad de su vigencia, la mayoría del tribunal sostuvo que se trataba en el caso de optar entre "una madre y una familia", añadiendo: "la primera sustituta; la segunda, no tanto, desde que de alguna forma la integran — además de la pareja— siete hermanos de sangre del pequeño". Señaló luego que la pareja Mariscal Martínez "es la mejor familia que el Estado puede ofrecer al niño" y recordó al respecto un peritaje psicológico ordenado por la Cámara que había aconsejado destinar al menor junto con sus hermanos. Observó que el dolor que le provocaría al niño la separación de su actual guardadora, sería el "precio" de su "correcta formación". En cuanto a la necesidad de no innovar en una relación consolidada por el tiempo, expresó que mal podía invocarla la guardadora porque había sido "su actitud de resistencia ... la que generó una duración anormal de la situación", conclusión ésta que estimó derivable del principio **allegans propriam turpitudinem non auditur.** Finalmente, señaló que "aun cuando puedan haberse originado dudas acerca de si Mariscal y Martínez fueron investidos formalmente del carácter de guardadores de los hermanos de Axel, es evidente que del contexto de la resolución de fs. 184 resulta indudable la voluntad del juzgador de que asumieran dicha condición"; y que "si bien las niñas cumplen su escolaridad con internación,

pasan los fines de semana con los guardadores de sus hermanos, debiendo convenirse, en tal sentido, que la regla que postula la convivencia de los hermanos no pretende exigir que ella sea constante, ya que al efecto perseguido es suficiente que se desenvuelva en un ámbito familiar de referencia, lo que en el caso —añadió el voto mayoritario— se cumple acabadamente".

4º) Que a fs. 606/614 se encuentra glosado el recursos extraordinario que, contra el pronunciamiento de la Suprema Corte provincial, dedujo la actual guardadora del menor. En él tacha de arbitraria la sentencia en cuanto importa confirmar el desplazamiento de la guarda dispuesto en las instancias precedentes, y desarrolla un crítica prolija y minuciosa de cada auno de los argumentos expuestos por la mayoría del tribunal a quo.

Expresa que se trata en autos de establecer si el interés y bienestar del menor exigen que se mantenga su actual situación, en el hogar en que habita desde mayo de 1984 junto a quien se ha convertido en su madre, o bien que se lo sustraiga de allí para vivir con algunos de sus hermanos (o medio hermanos), en un lugar desconocido para él y bajo la guarda de adultos que le son extraños, a pesar de no existir riesgos que justifiquen ese cambio; a lo que agrega que el niño sólo vivió con sus hermanos hasta los dos años de edad, en época naturalmente borrada de su memoria y sus costumbres, de modo que le es ajena la idea de un preexistente "grupo familiar". Señala que al optar por la segunda alternativa se ha consagrado un resultado inadvertidamente cruel y peligroso, humanamente impracticable a esta altura, ya que —como lo observó el voto disidente— la separación del niño de la figura materna y del ambiente en que se halla inserto desde hace tanto tiempo, destruiría su felicidad y pondría en serio peligro su salud psicofísica.

Se explaya, seguidamente, sobre los fundamentos psicológicos y jurídicos que abonan esa conclusión y que aconsejan mantener la situación vigente, sobre todo en casos como el de autos, donde se está frente a un menor con años iniciales de desamparo, circunstancia en la cual la necesidad de mantener la estabilidad afectiva y ambiental lograda es extrema. La conveniencia de que los hermanos convivan para fomentar su unión —agrega— debe relegarse cuando comprometería la salud física y psíquica del menor, su paz y felicidad; en tal supuesto —dice— es preciso arbitrar otras formas de comunicación fraternal, y recuerda en este sentido el régimen de visitas semanales en casa de la propia guardadora, que fue fijado en autos a fs. 465.

Detalle más adelante una serie de omisiones que advierte tanto en el fallo de la Cámara como en el voto mayoritario de la corte provincial sobre aspectos tan fundamentales como los antes reseñados, relacionados con los antecedentes del niño, la antigüedad de su guarda, la importancia de la figura materna a su edad, la ausencia para él de un preexistente "grupo familiar", su desconocimiento de los guardadores que se le ofrecen en sustitución de la actual y el previsible rechazo hacia ellos; no se expresó tampoco, añade, qué males o riesgos ciertos y serios para la seguridad o salud del niño podrían justificar el cambio de la guarda. Todo ello, concluye, hace a la decisión recurrida arbitraria e ilegal, pues comprometería sin razón suficiente el interés del menor.

Pone luego de relieve la apelante que, tal como surge de las constancias de autos y aparece reconocido en el voto mayoritario, no todos los restantes hermanos y medio hermanos del menor Axel Emanuel se encuentran bajo la guarda de la pareja constituida por Mariscal-Martínez, con lo que el argumento fundamental que se formulara en la primera y segunda instancias para justificar el cambio de la guarda se encuentra desvirtuado en los hechos.

Destaca, asimismo, que la mayoría del tribunal no tuvo en cuenta la extensa impugnación que hizo la recurrente del informe psicológico que precedió al fallo de Cámara, y receptó sus conclusiones sin reparar en las graves falencias denunciadas ni en el condicionamiento de quien lo produjo por tratarse de un profesional vinculado al Juzgado de Menores que ya se había expedido sobre el discernimiento de la guarda, circunstancia que afectaba la necesaria objetividad que cabe requerir de un dictamen de esa índole. Observa, además, que ese informe practicado al año y cinco meses del otorgamiento de la guarda y referente a aspectos que se hallan en constante evolución, carecería en cualquier caso de actualidad cuando han transcurrido tres años desde que fue hecho. Correlativamente, critica que no se hayan tomado en consideración los informes ambientales producidos en autos prueba indispensable y exigida por la ley 10.067 (art. 24), de los que surge la conveniencia de mantener el estado actual de la guarda.

La apelante objeta también el argumento expuesto, por la mayoría del tribunal a quo, que le impediría invocar a su favor la consolidación temporal de la guarda, por su presunta resistencia a entregar al niño. Recuerda que el requerimiento en tal sentido provenía de decisiones judiciales que no estaban firmes y destaca la manifiesta ilegalidad de las medidas persecutorias de que habría sido objeto y que fueron luego desautorizadas en sede penal. Manifiesta, asimismo, que su actitud estaba encaminada a la protección del menor y que el argumento en cuestión ha de entenderse en favor de éste. El arbitrario enfoque del tribunal sobre este punto, concluye la apelante, lo lleva a dejar de lado la importancia fundamental que el tiempo tiene en juicios como el presente.

Por último, llama también la atención sobre ciertas constancias del expediente por el que tramitó su solicitud de adopción del menor, el cual se encuentra agregado a estas actuaciones, que estima relevantes, para la decisión del caso, como un informe ambiental allí realizado (fs. 46/47) y, en particular, el dictamen del Asesor de Menores ante la Cámara Nacional en lo Civil (fs. 127) donde se refieren manifestaciones que la Sra. Martínez había formulado en abril de 1987 a dicho funcionario.

5º) Que, si bien la resolución recurrida se refiere a una medida —desplazamiento de la guarda— que por sus características cabe considerar mutable en el curso del proceso; la crucial incidencia que ella tiene, por las peculiares circunstancias del caso, para la vida actual y futura del menor, determina, como consecuencia necesaria, la configuración de un agravio no susceptible de ulterior reparación que habita la vía extraordinaria intentada. La Suprema Corte provincial había hecho referencia expresa a este aspecto en su primera intervención en autos (fs. 418) e implícitamente lo admitió al emitir la resolución que se apela. Ese ha sido, también, el criterio adoptado por esta Corte cuando tuvo ocasión de resolver que la existencia de un riesgo cierto para la salud psíquica de un menor, lleva a equiparar a sentencia definitiva el pronunciamiento sobre su guarda provisoria (S. 706.XX. "Scaccheri de López, María s/ su denuncia", sentencia del 29 de octubre de 1987, considerando 7º del voto de los jueces Fayt y Bacqué y considerando 6º del voto del juez Petracchi, y citas allí mencionadas), criterio que, en lo pertinente, resulta aplicable al **sublite.**

6º) Que, en cuanto a los planteos de la apelante sobre el fondo de la cuestión debatida en autos, examinados sus agravios a la luz de los antecedentes del caso, cabe concluir que aquéllos suscitan cuestión federal que habilita la vía elegida, ya que si bien aparecen vinculados con cuestiones fácticas regidas por el derecho común y local, ajenas como principio al art. 14 de la ley 48, no es ello óbice para la apertura del recurso cuando, como aquí ocurre, el pronunciamiento ha omitido considerar extremos conducentes para la solución del caso e incurrido en serias contradicciones, de modo tal que no satisface la exigencia constitucional señalada en numerosos precedentes de esta Corte en el sentido de que los fallos judiciales deben constituir una conclusión razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias comprobadas de la causa

7º) Que, en efecto, el voto que lidera la mayoría, del tribunal a quo tiene como presupuesto liminar que lo decidido en las instancias precedentes importaría destinar al menor Axel Emanuel a "la austera, desordenada y quizás poco confortable convivencia con el heterogéneo grupo de sus hermanos y la pareja que generosamente cuida de ellos" (fs. 589). Sobre la base de ese presupuesto, vale decir, que el cambio de guarda propendía a la convivencia con todos sus hermanos, el a quo convalidó aquella decisión. Sin embargo, tal como surge de las constancias de autos que prolijamente detalla el voto disidente y destaca también la apelante, al momento en que el juez de primera instancia dispuso dicho cambio, sólo dos de ellos (un medio hermano de 17 años y un hermano de 10) convivían efectivamente con la aludida pareja, en tanto que dos medio hermanas continuaban residiendo en el Instituto Estela Matilde Otamendi y otros tres hermanos en el Instituto Crescencia Boedo de Garrigos (ver informes de fs. 143/144 y fs. 172/173), situación que se habría mantenido aún después (ver fs. 224 y 443). Esta circunstancia aparece incluso mencionada en la parte final del voto de la mayoría, al admitir que las niñas cumplen su escolaridad con internación, aunque se introduce la salvedad de que los fines de semana los pasarían con los presuntos "guardadores". Empero, ni ese cargo aparece claramente deferido en autos a favor de la pareja Mariscal-Martínez —pues no basta a tal fin la simple "voluntad del juzgador" como sostiene el voto de mayoría del a quo—, ni existe certeza sobre el hecho afirmado, habida cuenta de la estrecha relación de tres de las niñas con la familia de una tía de la fallecida madre de los menores (Rosa Soler de Avila), cuyos miembros habían insinuado su intención de adoptarlas (ver fs. 79, 115/119, 134 vta., 135, 136, 143/144), relación ésta que no podría suponerse, extinguida sin que hubiere indicios en los autos que así lo indicasen.

8º) Que, de esta manera, el fundamento primario en que se había sustentado el cambio de la guarda, cual era la convivencia de todos los hermanos, carecía **ad initio** de virtualidad, y su recepción en las instancias sucesivas por las que atravesó la causa padeció de igual defecto. A lo que cabe añadir el hecho inadvertido de que eran precisamente las niñas las más cercanas en edad al menor Axel Emanuel y que, por las circunstancias antedichas, compartirían con él tan sólo las visitas de fin de semana, siempre que no se consolidara una situación de guarda con la familia Avila, con la cual también compartían aquéllas muchas de esas salidas y mantenían una relación persistente y fluida en la época en que el Juez de Menores interviniente resolvía privar de la guarda de Axel Emanuel a la recurrente, con el enunciado propósito de reunir a todos los hermanos "bajo un mismo techo". Esas iniciales desinteligencias con la realidad no cesaron, pues la cuestionable argumentación persistió, como si se ignorase que no se trataba de extender una situación de guarda para amparar a un menor que careciera de ella, sino que el niño ya había encontrado una verdadera madre sustituta, en cuyo contexto familiar se hallaba inserto plenamente.

9º) Que, sobre este último aspecto, de capital importancia para la solución del caso, la mayoría del tribunal omitió ponderar debidamente una serie de elementos de juicio decisivos que conducían a mantener a la recurrente en la titularidad de la guarda del menor.

10) Que, en efecto, cuando el pequeño fue entregado a la Srta. Arenas, al filo de cumplir sus tres años de edad, presentaba "antecedentes de contacto con T.B.C. activa en tratamiento desde hace 10 meses" (ver informe de fs. 103 y 103 vta.), situación que no mereció ya observación alguna en un informe posterior, realizado poco más de ocho meses después de su entrega a la guardadora (ver fs. 230). Asimismo, aunque exteriozaba un nivel intelectual normal y aptitudes acordes con su edad (ver evaluación de fs. 89/90), las autoridades del Instituto Joaquín Víctor González, donde se hallaba internado, al par que informaban sobre el abandono paterno y la falta total de visitas en los primeros meses de 1984, insistían en la necesidad de su pronto egreso para establecer una relación afectiva adecuada que le permitiera fortalecer el equilibrio emocional apenas alcanzado en ese establecimiento, con gran esfuerzo y desgaste psíquico (ver informes de fs. 77 y 104). En ese contexto la recurrente se hizo cargo de la guarda con fines de adopción" (fs. 101),

11) Que el cuidado y atención evidenciados desde entonces por la apelante respecto del menor fuero siempre reconocidos, aun en un informe prematuramente adverso a la asignación de la guarda (ver fs. 161 vta.), el cual, preciso es señalarlo, había sido confeccionado sobre la base de una fugaz entrevista en el inadecuado recinto del tribunal y a sólo dos meses escasos de su entrega a la guardadora, como ésta lo puntualizó a fs. 179/181. Tiempo después, transcurridos siete meses y medio de comenzada la guarda, otro estudio psicológico realizado a instancias de la propia Srta. Arenas (fs. 196 y 197), reveló que Axel Emanuel había logrado entablar un "adecuado vínculo afectivo" con aquélla, recibiendo "la estimulación, externa necesaria para una adecuada canalización de su potencial" (el informe data del 10 de enero de 1985).

12) Que al cabo de quince meses de guarda, en agosto de 1985, el informe ambiental ordenado por la Cámara en autos reflejó la óptima situación del niño junto a su guardadora, destacando que la dinámica entre ambos "es fluida y afectiva, el trato es respetuoso". Añadía luego: "No presenta (el niño) característica de desapego a este grupo familiar, goza de bienestar material y desde el punto de vista moral y afectivo no se advierten carencias. Recibe el menor tratamiento de hijo, en un medio armónico. En la causante se observa una persona equilibrada, madura, sensible, unida al menor por importantes lazos afectivos". Este informe concluía expresando: "...que resultaría sumamente contraproducente apartar al menor de la causante" (fs. 450/452). Si bien es cierto que otro informe realizado en la misma época no compartía esa conclusión (fs. 487/495), no lo es menos que la contundente impugnación a él dirigida por la apelante y su asistencia letrada (fs. 504/515) no merecieron atención alguna de los jueces de la causa, pese a su indudable relevancia, puesto que afectaban no sólo la idoneidad científica del dictamen sino su imparcialidad. A lo que cabe agregar la vaguedad de las conclusiones de este otro informe y su carencia de un examen integral y objetivo de la situación del menor, como certeramente lo puntualizó el voto en minoría de la sentencia recurrida.

13) Que otra evaluación practicada también en aquel tiempo (setiembre de 1985), en este caso por orden de la juez civil de la Capital Federal que entendía en el proceso de adopción de Axel Emanuel Arce iniciado por la misma apelante y que se encuentra agregado a estas actuaciones, proporcionaba un panorama completo y minucioso de la situación del niño junto a su guardadora y contribuía a despejar las dudas insinuadas en el cuestionado informe de fs. 504. Se destaca en este examen ambiental (fs. 46/47 del juicio de adopción) la especial preocupación de la Srta. Arenas por la salud física y psíquica del menor, las excelentes condiciones de vida que brindaba y su integración en un núcleo familiar con "sólidos vínculos afectivos". Pero resulta de especial interés, con referencia al recordado informe adverso de fs. 504 —que subrayada la ausencia de figuras masculinas en el ámbito donde desarrollaba su vida el menor—, la siguiente conclusión del examen a que se alude: El contacto frecuente del niño con el "tío Pedro", hermano de la guardadora, constituye un valioso modelo de identificación masculina para el menor" (ver fs. 47). Igualmente relevante se muestra la descripción del conocimiento que tenía el menor sobre su real situación y la vinculación con sus hermanos, así como la síntesis final, de la informante, en cuya opinión: "el menor causante ha encontrado un hogar propio y estable y una figura materna cariñosa y continente en la adoptante, la cual reúne condiciones personales y ambientales altamente satisfactorias para asumir definitivamente la patria potestad de este niño, al cual brinda el trato de un verdadero hijo".

14) Que por encima de todos esos elementos de juicio que aconsejaban mantener a la apelante en la guarda del menor, surge de la causa otro dato esencial, que el pronunciamiento recurrido se abstuvo de considerar sobre la base de un argumento sólo aparente y desvinculado de las constancias del proceso. Ese dato esencial consiste en el tiempo transcurrido desde el comienzo de la guarda, pues la convivencia del niño con la Srta. Arenas lleva ya cinco años, en una etapa de particular trascendencia para la formación de aquél: de los tres a los ocho años, de modo que ha dado origen a una constelación de hechos e imágenes, hábitos y afectos, que el menor ha hecho propios y que ya forman parte de su propia personalidad. No se oculta la directa incidencia que cabe reconocer a esta circunstancia en la vida actual y futura del niño, así como que una alteración de ese contexto —como sería el cambio de guarda que consagra el fallo en recurso— produciría consecuencias nefastas para su equilibrio afectivo y emocional, con un riesgo cierto para su salud, en el sentido más comprensivo del término.

15) Que la magnitud de ese dato resulta insoslayable para la decisión del caso, mas aparece relegado por la mayoría del tribunal mediante la invocación del principio **nemo auditur quod propriam torpitudinem allegans** y la doctrina de los propios actos. Al razonar de este modo, empero, no se ha advertido que el alcance que corresponde acordar a dicho principio en asuntos como el que aquí se juzga, de naturaleza extrapatrimonial y donde no se encuentra una relación jurídica bilateral, debe permanecer indudablemente subordinado a las exigencias propias del interés del menor, cuya tutela es no sólo el motivo de la intervención judicial sino la finalidad permanente de toda esta clase de procesos. Por otra parte, como bien lo señaló el voto en disidencia y lo recalca la apelante, el argumento invocado en el auto de la mayoría resultaba inocuo, pues —entre otras razones— no podría reprocharse a la guardadora el haber ejercido su propia defensa o agotado los recursos que la ley le acuerda, ni cabe atribuirle demoras o evasivas sin tomar en consideración que la propia Corte provincial tuvo que declarar la invalidez de un primer fallo de la

Cámara (ver fs. 303 y 418), lo que sin dudas demoró el trámite de la causa. En tales condiciones, no podían los magistrados intervinientes considerarse inhibidos de conocer sobre el hecho decisivo que, para este caso, importaba el transcurso del tiempo en las circunstancias señaladas.

16) Que, finalmente, no pueden dejar de tenerse en cuenta otros datos, no menos significativos, que surgen del juicio de adopción agregado a esta causa. El primero es la existencia misma de ese juicio, ya que al promoverlo la recurrente materializó su intención puesta de manifiesto desde el momento mismo en que se adjudicó la guarda del pequeño Axel Emanuel. Y no está demás señalar el contraste entre esta actitud y lo acontecido con sus restantes hermanos, a cuyo respecto no hay constancia en autos de haberse iniciado un trámite similar. Más allá del valor afectivo de este hecho, destácanse sus necesarias implicaciones, como el emplazamiento en un estado familiar y el anexo establecimiento de vínculos hereditarios. El otro dato significativo, señalado también por la apelante, consiste en lo expresado por el Asesor de Menores de la Cámara Nacional en lo Civil a fs. 127 del mencionado juicio, donde relata su entrevista, en abril de 1987, con la Sra. Elcira Inés Martínez, quien le habría puesto de relieve sus dudas en cuanto a persistir en el pedido de la guarda del menor, con el que se cumplía un régimen de visitas que aseguraba la vinculación con sus hermanos sin recurrir —dijo el funcionario— al traumático expediente de su separación de la actual guardadora, lo que, a esa altura, el representante del Ministerio Pupilar considera carente de sentido. Desde entonces han transcurrido dos años más. Tanto mayor es ahora, pues, la necesidad de que el Tribunal considere relevante el hecho mismo de esa larga permanencia en la guarda, como circunstancia que coincide con los otros factores ya enunciados para la adecuada solución del caso.

Por todo ello, se declara procedente el recurso extraordinario y, en ejercicio de la atribución que confiere a esta Corte el art. 16, segunda parte, de la ley 48, se revoca el pronunciamiento recurrido y de declara que debe mantenerse a la Srta. Fresia Haydée Arenas en la guarda del menor Axel Emanuel Arce, que actualmente ejerce a los fines de su adopción, sin perjuicio del régimen de visitas con sus hermanos, cuyas modalidades deberán establecerse en la instancia de origen. Agréguese la queja al principal. Reintégrese el depósito. Notifíquese y devuélvase. — CARLOS S. FAYT. — ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI. — JORGE ANTONIO BACQUE.

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 31/07/90

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 27-7-90

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

TARIFAS:

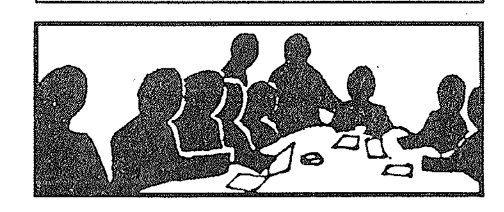
1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	₳	225.000.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	₳	510.000.-
3a. Sección Contrataciones	₳	635.000.-
Ejemplar completo	₳	1.370.000.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

Res. Nº 215/90 - S. J.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANICOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1990 a las 10 horas, en Mariano Acosta Nº 3105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Informe del Síndico y su remuneración, Ejercicio 31/3/90.
3º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 7/8/90, inclusive.

e. 23/7 Nº 14.890 v. 27/7/90

ARFLOW
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1990 a las 16.00 hs. en Esmeralda 155, 4º/19, de Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social hasta la suma de ₳ 242.000.000 con reforma art. 4º del estatuto.

El Vice-Presidente

e. 24/7 Nº 15.108 v. 30/7/90

ARENERA FENIX
S.A.C.I.F.I. y T.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1990, a las 17 horas en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración del Revalúo Ley 19.742.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente

e. 25/7 Nº 15.135 v. 31/7/90

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 27 de agosto de 1990, a las 20:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo al Art. 51, inciso a) y b) de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lecturas del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
4º) Consideración, Aprobación o Modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador.
5º) Elección de los miembros del Organo Fiscalizador, titulares y suplentes. Titulares: (3) Suplentes: (3).

El Presidente

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de mayo de 1990, inclusive.

e. 26/7 Nº 15.368 v. 30/7/90

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con los artículos 29 y 31 de nuestros estatutos se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 1990 a las 19 horas en nuestra sede social de Avenida Caseros 2953 de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria - Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Aprobar a la C.D. sus inversiones durante el Ejercicio, según detalle en los respectivos Balances y cuyos gastos, exceden de las facultades establecidas por el Art. 18 Apartado "F" de nuestros Estatutos.
4º) Aumento cuotas sociales a partir del 1º de Enero de 1991.

El Secretario General - El Presidente

NOTA: Artículo 32 de los Estatutos: La Asamblea se realizará válidamente con el número de socios concurrentes una hora después de la fijada. Tendrán derecho a voto los socios con una antigüedad mayor de un año y que estén al día con la cuota social.

e. 26/7 Nº 15.300 v. 30/7/90

ASOCIACION MUTUAL DE BARMEN Y AFINES DE LA REP. ARG.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: Dando cumplimiento, a lo establecido en el Art. 31º de nuestros Estatutos Sociales, este Consejo Directivo, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra Sede Social Av. Juan de Garay Nº 1927, de esta Capital Federal, el día lunes 27 de Agosto de 1990 a las 15 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos (2) Asociados, para la firma del Acta respectiva.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Ratificación y aprobación, de los puntos tratados en las Asambleas anteriores, Actas Nº 55 y 56.
4º) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y el informe de la Junta Fiscalizadora.
5º) Notificación de los incrementos de la Cuota Social.
6º) Notificación de los incrementos de la Cuota de Ingreso.
7º) Notificación de los incrementos de los montos de Subsidios.
8º) Notificación de los incrementos en el monto de la Caja Chica.
9º) Aprobación a modificaciones de los Arts. Nº 2/ Nº 3/Nº 14/Nº 15/Nº 20/Nº 21/Nº 22/ Nº 23/Nº 49/Nº 54 del Estatuto Social, de acuerdo a las Resoluciones en vigencia de las Autoridades de Aplicación.

Rogando su puntual asistencia, tienen el agrado de saludarle con la mas alta consideración y estima. Martín Ernesto Cabrera, Presidente; Juan José Pereira, Secretario.

El Presidente

NOTA: De acuerdo a lo indicado, en el Art. 37º, el "quórum" debe ser formado con la asistencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto sin perjuicio de ello, la Asamblea podrá sesionar válidamente constituida, treinta (30) minutos después, de la hora fijada en la convocatoria.

e. 26/7 Nº 15.363 v. 27/7/90

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"
Institución Civil y Mutualista

CONVOCATORIA

108º EJERCICIO SOCIAL - ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo Directivo de la ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a los señores asociados activos a la Asamblea Ordinaria que, con motivo de la finalización del 108º Ejercicio Social, se realizará el día Viernes 31 de Agosto de 1990 a las 17.00 horas, en la Sede Social de la Institución, sita en la calle Larrea Nº 1032 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los asociados fallecidos.
2º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el 25 de Agosto de 1989, correspondiente al 107º Ejercicio Social.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 108 Ejercicio Social (01 Mayo 1989 al 30 Abril 1990).
5º) Aprobación de Aranceles, Cuotas Mensuales Sociales, Cuota Extraordinaria del Fondo de Obras, Construcción, Ampliación y Remodelación (F.O.C.A.R.) y del Subsidio de Ayuda Mutua (S.A.M.), en vigencia "Ad-Referendum" de la Asamblea Ordinaria (Anexo I).
6º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 109º Ejercicio Social, al incremento de los importes de las Cuotas Sociales, Cuota Extraordinaria F.O.C.A.R., Cuota Subsidio de Ayuda Mutua (S.A.M.) y Aranceles, por las prestaciones y servicios sociales, en la oportunidad y montos que exijan las necesidades presupuestarias del Ejercicio (Anexo II).
7º) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 109º Ejercicio Social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el Art. 24º, inc. c) de la Ley Nº 20.321 como, asimismo, de los haberes, asignaciones, compensaciones, viáticos, etc., que percibe el personal, en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica- social (Anexo III).
8º) Acto Eleccionario - Informe sobre el proceso electoral. Acta con los resultados. Proclamación de la Lista de Candidatos electa para la renovación parcial del Consejo Directivo y total de la Junta Fiscalizadora (Art. 44º y 45º del Estatuto Social). (Anexo IV).

Capital Federal, 29 de Junio 1990.

El Secretario - El Presidente

ESTATUTO SOCIAL - DISPOSICION VIGENTE.

Quórum Art. 39º - Estatuto Social: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la suma de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización".

e. 26/7 Nº 15.266 v. 30/7/90

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 8034/56

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Agosto de 1990, a las 12 horas en su sede de Pedro Ignacio Rivera 3454, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de Marzo de 1990.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
4º) Desafectación del Fondo de Reserva Facultativa parcial o totalmente para abonar honorarios al Directorio, Síndico y asignaciones extraordinarias.
5º) Consideración de la absorción de la pérdida acumulada contra el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año. Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, también por el término de un año.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1990.

El Directorio

e. 26/7 Nº 15.314 v. 1/8/90

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada

e. 23/7 Nº 14.918 v. 27/7/90

CIGOL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1990 a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1890, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 5.000.000.- (Cinco millones de australes) mediante integración en efectivo, plazo y condiciones de emisión e integración de las acciones.
2º) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades.

e. 23/7 Nº 14.944 v. 27/7/90

CINE-LUX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juramento 1044, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 y la gestión del directorio;
2º) Distribución de utilidades y remuneración al directorio;
3º) Fijar número de miembros del directorio y su elección;
4º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.
e. 23/7 Nº 14.833 v. 27/7/90

COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS
Sociedad Anónima

— ACLARATORIA —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 31 DE JULIO DE 1990

En las ediciones del 16/7/90 al 20/7/90 convocando a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, oficina 206, Capital Federal (recibo del Boletín Oficial Nº 14.036 del 6/7/90) se deslizó un error en el punto 3º del Orden del Día, el cual queda redactado de la siguiente forma:
3º) Destino de los resultados no asignados. Absorción de la pérdida que acusa el balance contra la Reserva por Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.955 v. 27/7/90

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 32 de los Estatutos, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la Sede Social sita en Reconquista 672, 1º piso, Capital Federal, el día Jueves 31 de Julio de 1990 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1989/1990 y el Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos referentes a Abril'89/Marzo'90 y el Revalúo Contable.
3º) Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; ocho miembros suplentes por un año y quince miembros del Consejo Consultivo por un año y
4º) Designación de dos Socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Buenos Aires, julio de 1990.
El Secretario - El Presidente
e. 24/7 Nº 15.096 v. 30/7/90

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1990 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en México 628, 5º Piso Oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990, destino de las utilidades y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del Art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 24/7 Nº 15.081 v. 30/7/90

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 22 de agosto de 1990, 18,30 horas, San Martín 483, 10º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio 31/3/90;
2º) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.
El Secretario

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19,30 horas, el mismo día y en el mismo domicilio arriba indicados.
e. 25/7 Nº 15.246 v. 31/7/90

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990, a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 2983, Plataforma Nº 8, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la oportunidad de la Convocatoria;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones Técnico-Administrativas (Art. 261, Ley 19.550).
El Gerente
e. 25/7 Nº 15.222 v. 31/7/90

COMPAÑIA MINERA LIXIVIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 1ª convocatoria día 13 agosto 1990; 10 horas Libertad 353, 2º "D", Capital Federal y 2ª convocatoria, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta;
2º) Aumento capital social.
3º) Reforma Art. 5º Estatuto;
4º) Cambio Sede Social;
5º) Facultad proponer y/o aceptar modificar.
El Directorio
e. 25/7 Nº 15.252 v. 31/7/90

"D"

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 10 de agosto de 1990 en primera convocatoria a las 16 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 hs., en Moreno 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos e informe del síndico correspondientes al 82 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1990 y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al mismo período.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, cuarto párrafo.
4º) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes e integración del mismo. Designación de los síndicos titular y suplentes.
El Directorio
e. 24/7 Nº 14.819 v. 30/7/90

DESACI, DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
S. A. C. I.
(I.G.J. Nº Registro 77.559)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 13 de agosto de 1990, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Viamonte 1145, Piso 11º, Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.
2º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, según lo dispone el art. 5º de los Estatutos Sociales.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 7 de agosto de 1990 a las 17 horas.
e. 25/7 Nº 15.123 v. 31/7/90

DR. SCHMITZ + APELT
Argentina S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1990 a las 20:00 horas en Malabia 2363 piso 23 Dto. "G", Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación prescripta en el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Remuneración Directores y Síndicos.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de julio de 1990.
El Directorio
e. 26/7 Nº 15.294 v. 1/8/90

"E"

ELECTROCLOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Electroclor SAIC., para el día 16 de agosto de 1990, a las 9,00 horas, en la sede social de Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones por un monto de uSs 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones), o su equivalente en la moneda de curso legal en la República Argentina, según clases, series, criterios de actualización y demás condiciones de emisión que oportunamente fijará el Directorio.
2º) Autorizar al Directorio para que oportunamente se solicite la autorización de emisión y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 10 de agosto de 1990, a las 16 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º Piso, Oficina 501, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.843 v. 27/7/90

EL GAMEZNO
S. A. A. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8/8 de 1990, a las 17 horas, en Beruti 3000, 8º B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.580 v. 27/7/90

ELIMAR
S.A.A.G.
Nº Registro Inspección General de Justicia: 19.866

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1990, a la hora 11,30, en Sarmiento 459 Piso 8º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/90. Retribuciones a la Sindicatura;
2º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura;
3º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 24/7 Nº 14.873 v. 30/7/90

EL CALOYO
S. A. A. C. I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10/8 de 1990, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.

2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 25/7 Nº 14.582 v. 31/7/90

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS" S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de agosto de 1990 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por Ejercicio cerrado el 31 de marzo 1990.

El Socio Solidario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 238, Ley 19.550, referente al depósito previo de las acciones.

e. 25/7 Nº 15.206 v. 31/7/90

"F"

FRENITHE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de agosto de 1990 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Zuviria 5626, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 (Art. 234 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de Estatuto; supresión de la Sindicatura; capitalización del Ajuste de Capital y absorción de pérdidas; canje de las acciones por títulos al portador.

Buenos Aires, abril de 1990.

El Directorio

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 23/7 Nº 14.943 v. 27/7/90

FERNANDO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERNANDO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13/8/1990 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 20 y 30 horas en Segunda Convocatoria en Avda. Juan B. Justo 3051, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del cambio de domicilio legal.
3º) Prescindencia del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al art. 284 de la Ley de Sociedades.
4º) Disminución del número de Directores con un mínimo de uno y un máximo de tres.

El Autorizado

e. 25/7 Nº 15.242 v. 31/7/90

"G"

GAL MOBILIARIA Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1990, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 518, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
6º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y consiguiente emisión de acciones;
7º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada

e. 23/7 Nº 14.946 v. 27/7/90

"H"

HORIZON COTTAGE Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º Piso, Oficina 82, Buenos Aires, para el día 14 de agosto de 1990, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, Reducción del Capital Social. Cancelación de las acciones compradas;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales al 28 de febrero de 1990;
4º) Consideración del Informe del Síndico sobre la reducción del Capital Social;
5º) Modificación del artículo 4º) de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e. 24/7 Nº 15.029 v. 30/7/90

"J"

JUAN CARLOS BAZAN Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JUAN CARLOS BAZAN Y CIA. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 1990 a las 15 horas en el domicilio social Villarroel 1143- Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al ejercicio finalizado del 31 de marzo de 1990.
2º) Distribución de utilidades, Autorización para remunerar al Directorio en exceso del 25% de las utilidades.
3º) Elección de Directores por un año.
4º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 26/7 Nº 15.326 v. 1/8/90

"K"

KASDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 327, piso 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las razones que llevaron a la realización fuera de los términos de esta Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 52, cerrado el 31/12/89. Consideración de los efectos de la Ley 19.742.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora durante el ejercicio que se considera;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio, que arroja quebranto;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes; designación de Directores titulares por dos años y suplentes por un año;
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.

El Directorio

e. 23/7 Nº 14.900 v. 27/7/90

"L"

LA ASTURIANA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 6019

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en San Martín 232, 4º Piso, Of. 408, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la ley de Sociedades comerciales para el ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1990.
2º) Tratamiento de las causas que provocaron demora en la convocatoria.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de Sociedades comerciales (Art. 261).
5º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de un síndico titular y uno suplente.
7º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio

e. 23/7 Nº 14.956 v. 27/7/90

LAGARCUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada

e. 23/7 Nº 14.919 v. 27/7/90

LAS MERCEDES S. C. A. Registro Nº 10.756

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990, en la calle Viamonte 1453, 9º piso, Of. "60", Capital Federal, a las 11,00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 1990, aprobación de la gestión de los socios comanditados y del síndico.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección del síndico titular y suplente.

El Socio Comanditado

NOTA: Se ruega a los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea.

e. 23/7 Nº 14.924 v. 27/7/90

LS4 RADIO CONTINENTAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1990 a las 16 horas, a realizarse en la sede legal de LS4 RADIO CONTINENTAL S.A., Rivadavia 827, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración gestión del Directorio ante el presente ejercicio.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/3/90.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/90.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 14 de julio de 1990.

El Directorio

e. 23/7 Nº 14.925 v. 27/7/90

LUBRICOM Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Registro 87.891

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1990, a las 18 horas en el local de Olleros 1850, 8º piso "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.

El Directorio

e. 23/7 Nº 14.899 v. 27/7/90

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I.C a Asamblea General Ordinaria para el día 24/8/90, en el local A.M.T.A., calle J. B. Alberdi 3180 - Capital Federal, a las 10,00 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 Inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/89 y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por ese mismo período.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia por ese mismo período.
6º) Elección de Vice- Presidente, Secretario y Vocal por dos (2) años por finalización de mandatos.

El Directorio

e. 26/7 Nº 15.351 v. 1/8/90

LITORAL CITRUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 24 de Agosto de 1990, a las 17 hs. en la sede de Avda. L. N. Alem 465, P. 3ro. "F", Cap. y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1990; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del Nro. de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.

El Directorio
e. 26/7 Nº 15.352 v. 1/8/90

"M"

MAHUIDA CO.
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de agosto de 1990 a las 17 hs. en Corrientes 1145, p. 11, of. 100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/90. Motivos de su consideración fuera de término.
2º) Consideración retribución socia administradora, apoderado y síndico titular aun en el caso de que exceda porcentaje art. 261 Ley sociedades. Distribución utilidades.
3º) Designar síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 23/7 Nº 14.808 v. 27/7/90

MATERIALES CENTRO
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 73.652

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 18/8/90 a las 17 horas, primera y segunda convocatoria, en Castelli 22, 4º C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, del Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
3º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración Directores y Síndico.

El Directorio
e. 26/7 Nº 15.289 v. 1/8/90

"Ñ"

ÑEQUE
S.A.A.F.I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9/8 de 1990, a las 17 horas, en Beruti 3011 3º A, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 24/7 Nº 14.581 v. 30/7/90

"O"

ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1990 a las 18 horas en el local de la calle Viamonte 640, piso 3o., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 incisos 1 y 2 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/89.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.

El Director
e. 26/7 Nº 15.337 v. 1/8/90

"P"

PAMACO COSTURA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1990 a las 10 hs. en su sede social de la Avda. Corrientes 4430 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al XXXII ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990.
2º) Elección de Directores por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente
e. 24/7 Nº 15.047 v. 30/7/90

PINARES DE CARRASCO
S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PINARES DE CARRASCO S.A.C.F.I. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1990, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito 370, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Ley 19.742 del ejercicio y su destino de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 1989.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

El Directorio
e. 26/7 Nº 15.330 v. 1/8/90

"R"

RIVIERE E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1990 a las 10 hs. en Maipú 42, 2º piso, Of. 225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de los Títulos Nominativos no Endosables, representativos de acciones ordinarias en Títulos al Portador y transformación del valor nominal de las acciones emitidas a ₳ 1.000.- c/u.
3º) Aumento del Capital Social a ₳ 90.000.000.- compuesto por acciones ordinarias al portador de 1 voto de ₳ 1.000.- c/u y posterior emisión de las mismas.
4º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 3º.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.935 v. 27/7/90

RACUZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 22 de agosto de 1990, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del destino del saldo al 31/3/90 de los Resultados no Asignados.
4º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
Buenos Aires, 24 de julio de 1990.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.077 v. 31/7/90

RESTAURANT EL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1990, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de Rodríguez Peña 1057, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 16 cerrado al 31/3/90.
3º) Afectación de Resultados y remuneración Directorio y Síndico.
4º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.157 v. 31/7/90

"S"

SAMUHI
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAMUHI S.A.C.I. e I. para el día 14 de Agosto de 1990, a las 13,00 horas, a realizarse en Venezuela 1961, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de nuevas autoridades para cubrir cargos en el Directorio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

e. 26/7 Nº 15.362 v. 1/8/90

"T"

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de agosto de 1990, a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º, Of. 1, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar doc. art. 234, inc. 1º ley 19.550, al 31 de marzo/90;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Considerar Revalúo Técnico.
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico y aprobación de lo actuado hasta el presente;
5º) Fijación del número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
6º) Designación de Presidentes Fundadores y determinación de su remuneración, conforme al art. 10º del Estatuto Social.
7º) Consideración de planes de estudio y desarrollo presentado por el Directorio;
8º) Designación de un accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda disposición estatutaria sobre depósito de acciones, para concurrir a la Asamblea.

e. 23/7 Nº 14.931 v. 27/7/90

TIMON CLUB

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del TIMON CLUB, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de agosto de 1990, a las 18 horas en el local social Chacabuco 838, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Revalúo ley 19.742, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social por el período 1º/7/89 - 30/6/90.
2º) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por dos años.
3º) Afectación de los Resultados del Ejercicio a los Fondos Sociales.
4º) Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 4 de 1990.
El Secretario General Ejecutivo - El Presidente

e. 25/7 Nº 15.203 v. 27/7/90

TOURNAY
Sociedad en Comandita por Acciones
Expte. 10.776

CONVOCATORIA
1a. y 2a.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la sede social, Belgrano 4270 piso 1 "E", Capital Federal, para el día 13 de agosto de 1990, a las 14 hs. y 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea y
2º) Ratificar, Conformar y Dar Plena Validez, escritura 111 del 29/3/1977 Folio 236, para cumplimentar artículo 271 Ley Sociedades.

El Directorio
e. 26/7 Nº 15.354 v. 1/8/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el Señor Gustavo César Carrega, vende, transfiere, al Señor Jaime Collazo su negocio dedicado a: Bar restaurante parrilla expediente en tramite Nº 36.192 sito en AV. AVELLANEDA 1233 P. Baja Cap. Fed. Reclamos de Ley Larrea 394 4º Piso "B" Cap. Fed.
e. 24/7 Nº 14.986 v. 30/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Cap. avisa que Francisco Adolfo Fruhwirth vende a Rubén Antonio José Milotich y Edgardo Rubén Milotich, Fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, elaboración de pan (Panificación), AV. CORRIENTES 5853/55 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 24/7 Nº 14.984 v. 30/7/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que Juan Alberto Fernández vende a Eustaquio Rolón Peralta, "Elaboración y Venta de Masas, Bombonería, Elaboración y Venta de Emparedados y Venta de Pan", sito en AV. RIVADAVIA 8608, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 24/7 Nº 15.092 v. 30/7/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero Público, oficinas en Uruguay 292 1er. piso "6" TE: 49-4255 avisa que: José Barreiro Precedo vende a José Luis Otero el fondo de comercio del rubro: Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes y Churros, ubicado en Capital Federal, calle AV. TRIUNVIRATO 3900 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 24/7 Nº 15.088 v. 30/7/90

Daniel Oscar Marcucci, D.N.I. 17.294.814, Farmacéutico, matrícula 10.928, comunica que Vende a Eva Gladys Lage, D.N.I. 14.013.490, Farmacéutica, matrícula 11.026, el Fondo de Comercio de Farmacia, denominado "Farmacia Nobel" ubicada en AVENIDA DE LOS CORRALES 6850 Capital. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.
e. 25/7 Nº 15.141 v. 31/7/90

Osvaldo Cascardo Dib C. P. avisa que Julio César Trelles Espindola vendió su Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Quiosco) todo lo comprendido ordenanza 33266; Casa de Lunch (602010) Café Bar (602020) Despacho Bebidas (602030) sito AV. BELGRANO 2942 Cap. Fed. a Marcos Matkovac. Reclamos de Ley Alsina 75 P. 6º B Ramos Mejía sus domicilios.
e. 26/7 Nº 15.318 v. 1/8/90

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en DR Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: Salvador Eduardo De Rosa vende a: Carlos Antonio Oggero su negocio de: Garage Comercial sito en: AV. SAN MARTIN 3378 PB Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ oficinas dentro del término legal.
e. 26/7 Nº 15.334 v. 1/8/90

"C"

Gustavo Oscar Martinez transfiere a Juan Carlos Garbarino el local sito en CARABOBO 214 sótano, planta baja, entrepiso y planta alta, habilitado por exp. nº 53.322/89 con el rubro: Casa Fiestas Privadas, hasta tanto sea reglamentado su uso. Reclamos de ley en el mismo.
e. 23/7 Nº 14.853 v. 27/7/90

"E"

Hsing Hsiung Wu transfiere el local de Hotel (S.S.C.), ubicado en ESPARZA 61, Capital a Hsiu Luan Lin y Eusebia Silvia Vega. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/7 Nº 14.870 v. 27/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Cap. avisa que Miguel Alvarez Rodriguez y Rosalía Rodriguez Novo de Alvarez venden con retroactividad al 1º de junio de 1990 a Norma Alicia Lorenzoni, Esther Elena Lorenzoni y María Martinelli, negocio de Despacho de pan, Ampliación: Elaboración de facturas, masas, tortas, postres y sandwiches (hasta 50 m² y 2 (dos) operarios) Comercio minorista: Venta de los mismos, galletitas y bombones, calle ECUADOR 1347, P.B. Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 24/7 Nº 14.985 v. 30/7/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Antonio López Díaz domiciliado en S. de Bustamante 444 2º "A" Cap. vende a Alejandro Santos domiciliado en Lima 543 3º "A" Cap. el Fondo de Comercio de Quiosco-Galletitería-Fiambrería ubicado en ECUADOR 1512 P.B. de Cap. Las oposiciones de Ley al intermediario, Larrea 236 8vo. "36" Capital.
e. 24/7 Nº 15.071 v. 30/7/90

Juan Fermín Allo Pereyra, martillero público con oficinas en Riobamba 366, piso 3º, depto. "C", Capital Federal, avisa que: Sigfrido Luis Effenberger vende libre de toda deuda y/o gravamen a Amador Larrea (en comisión) su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (sin elaboración) con depósito complementario y Quiosco de Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito en ECHEVERRIA 1677, Local 1, P.B. y Sótano, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 26/7 Nº 15.308 v. 1/8/90

Sachiko Nishida, avisa que vendió, cedió y transfirió a favor de "New Japan Travel S.A." el negocio de su propiedad dedicado al ramo de "Agencia Comercial" (Agencia de Viajes y Turismo), sito en ESMERALDA Nº 740, piso 15 oficinas 1507/1508/1509/1510 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio precedentemente indicado.
e. 26/7 Nº 15.341 v. 1/8/90

"F"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Miguel Angel Flocco y Fernando Francisco de Filippis vende a Anatolio Estéban Cviluk, el negocio de "Panadería", solicitado por Expte. Nº 25.521 del 12 de Abril de 1988, sito en FRANKLIN 748/56, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 23/7 Nº 14.915 v. 27/7/90

Rodriguez E Posz SRL. representada en este acto por Oscar Rubén Pösz, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: "Farmacia Clinica de French 2792 S.C.S" con domicilio French 2792, Capital transfiere la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Clinica" sita FRENCH 2792 Capital Federal a Pablo Hernan Colombo Farmacéutico, domiciliado Av. Martin García 527, piso 7mo., "C", Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Cabildo 3536, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.934 v. 27/7/90

Celia Olga Adet vende y transfiere a Miguel Angel Iaquinta su fondo de comercio de carnicería, verdulería, frutería y venta de productos alimenticios en general, sito en FEDERICO LACROZE 3773, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y oposiciones en domicilio de la vendedora, calle Guardia Nacional 2456, Capital.
e. 25/7 Nº 15.213 v. 31/7/90

"G"

Rodriguez Amoedo S.A., representada por Ramón Angel Rodriguez Amoedo - Matricula 1017 - con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisan que Félix Edmundo Boucherles Tritten vende a Dionisio Avila Blanco el 33,33 % y a Agop Chimchirian Pilpohsian el 33,33 % indiviso del negocio de Carpintería Mecánica hasta 10 c.v. Potencia Instalada, sita en la calle GAVILAN 824/26 Capital Federal, reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas domicilio partes.
e. 24/7 Nº 15.005 v. 30/7/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital avisan que Nuncio Atilio Leanza y Horacio Antonio Parente venden a Ricardo Saverio Caligiuri y Alberto Jorge Cotella su negocio de Restaurante - Casa de Lunch y despacho de bebidas sito en GALICIA 2899 Y NAZCA 1303, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 26/7 Nº 15.356 v. 1/8/90

"L"

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Arturo Vázquez Conde domiciliado en Virrey Arredondo 2553 3º "B" Cap. vende a Alberto J. Vilderman domiciliado en Av. Rivadavia 5787 5º "3" Cap. el Fondo de Comercio de Quiosco-Librería-Art. de Limpieza ubicado en LAPRIDA 1772 P.B. de Cap. Las oposiciones de Ley al intermediario, Larrea 236 8vo. "36" Capital.
e. 24/7 Nº 15.070 v. 30/7/90

"M"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Clemente Manfredo Rafael Prioli vende a: Calvino Longo su negocio de Garage Comercial sito en: MALVINAS ARGENTINAS 462 PB Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas dentro término legal.
e. 23/7 Nº 14.892 v. 27/7/90

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Alfredo Blumenzweig, vende al Sr. Horacio Héctor Salvaneschi, su negocio de "Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas", sito en MAZA 507 o VENEZUELA 3502/06, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.950 v. 27/7/90

Se anuncia que Juan Pedro Jaime, vende el negocio de Comercio Minorista, Venta de Productos alimenticios (601.000), bebidas envasadas (601010) artículos de limpieza (603220) venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 BM (601040), superficie total 32,80 m², sito en la calle MERCEDES Nº 17, P.B. Capital Federal, a los Señores, Aldo Héctor Chiogna y María Cristina Van Den Zee. Reclamos de Ley y domicilios de las partes Av. Rivadavia nº 8481, 5º piso, Dto. "B", Capital.
e. 25/7 Nº 15.133 v. 31/7/90

Se comunica por el término de ley que el señor Juan Andrés Risso vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración de Helados Comercio-Minorista de Productos Alimenticios en Gral. de Bebidas Envasadas en Gral." que con Habilitación Municipal dictada en Expediente Nº 70.146/88, funciona en el local sito en la calle MONROE Nº 4896, de esta Capital Federal al señor Edmundo Juan Morrone. Oposiciones de ley Salguero Nº 528, de esta Capital Federal.
e. 25/7 Nº 15.129 v. 31/7/90

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional oficina Avda. Juan Bautista Alberdi 5728 Avisa que Don Ricardo Ezequiel Trinchero vende libre de todas deudas y gravámenes y sin personal a Don Edison Emiliano Mendez su negocio de "Ferreteria Pinturería hasta 200 litros Comercio Minorista inflamables de primera categoría sin equivalentes y no más de 500 litros de segunda categoría venta de materiales eléctricos expediente Municipal Nº 79.619", sito en MURGUIONDO Nº 3365 oposiciones de ley en término en nuestra oficina.
e. 26/7 Nº 15.331 v. 1/8/90

"N"

Mieko Nohara de Higa, farmacéutica, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en esta Capital, calle NOGOYA 4002, denominada "Farmacia Nivea" a la farmacéutica Liliana Alicia González. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/7 Nº 14.933 v. 27/7/90

Se comunica que el Señor Velázquez vende transfiere al Señor Dionisio Pose su negocio dedicado a: Comercio minorista de bebidas en general envasadas, casa de comidas rotisería, y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, sito en la calle NICASIO OROÑO 2040 PB Cap. Fed., reclamos de ley Larrea 394 4º "B" Cap. Fed.
e. 24/7 Nº 14.987 v. 30/7/90

"O"

Se hace saber que la firma Megara S.A. representada para este acto por el Sr. José Wolman en su carácter de presidente, vende, cede y transfiere libre de toda deuda o gravamen a la firma El Corte S.A. representada para este acto por el Sr. Avelino González su negocio de carnicería sito en OLIDEN 1779 de Capital. Oposiciones de Ley Rodriguez Peña 694 piso 11 de Capital.
e. 26/7 Nº 15.349 v. 1/8/90

"R"

Al comercio. Se avisa que el Señor Oscar Gerardo Gómez vende a la señorita Vivian Carla Chiarello Oliva, su Hotel (sin servicio de comida), sito en ROJAS 2145, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/7 Nº 14.852 v. 27/7/90

"V"

El Dr. Manuel Antelo Trillo, abogado, (T 10, F 882), comunica al comercio que los sr. Manuel Lago, Manuel Iglesias, José Alvite y Carlos Muzzanti, venden a "Alafe S.R.L. " el negocio del ramo "Albergue Transitorio", sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 327, Capital y Playas Anexas sitas en 24 DE NOVIEMBRE 319/21 y MORENO 3216, libre de deudas y/o gravámenes, la compradora toma a su cargo el personal bajo relación de dependencia. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 25/7 Nº 15.127 v. 31/7/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

A. DE S. ALIMENTOS DE SOJA
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio Nº 85 del 13 de julio de 1990, el Directorio de A. de S. Alimentos de Soja S.A. con domicilio en Vélez Sársfield 1744, Capital Federal, con motivo del aumento de su capital de ₳ 5.000.000 a ₳ 2.305.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de los días 13 y 27 de junio de 1990, resolvió: 1) Efectuar por tres días las publicaciones de ley. 2) Convocar a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia dentro de los 30 días de efectuada la última publicación. 3) Fijar los siguientes plazos para integrar el capital que suscriba: 10 % a ser integrado en efectivo el día 10 de septiembre de 1990 y 90 % a ser integrado en efectivo el día 12 de noviembre de 1990. Los importes se ajustarán mediante la aplicación del aumento que se produzca en el Indice de Precios Mayoristas, para la Capital Federal, tomando como base el del mes de mayo de 1990 y ajustando hasta el índice del mes anterior al de las respectivas cuotas de integración, o sea hasta los meses de agosto y octubre de 1990.
El Directorio
e. 26/7 Nº 15.278 v. 30/7/90

"B"

BANESPA
S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
Registro A 41.993

Comunícase a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria realizada el 12 de julio de 1990, aprobó un aumento de capital de ₳ 0,01 a ₳ 200.000.000 y emitió 1.999.999.999.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,0000001 cada una con derecho a un voto por acción. El Directorio en virtud de las facultades conferidas por la citada Asamblea llama a suscripción e integración del cien por ciento en dinero en efectivo, contra presentación de los títulos, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia y dejar constancia del dere-

cho de acrecer si hubiera sobrante de suscripción; dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Reconquista nº 144 7º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.
El Directorio
e. 25/7 Nº 15.217 v. 27/7/90

BAGLEY
Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con lo decidido por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12/7/90 y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, la Sociedad resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 24.000.000.000 a ₳ 120.000.000.000, mediante la emisión de las siguientes acciones sobre el total del Capital en circulación de ₳ 24.000.000.000 en concepto de pago del 400 % por capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social: 3.714.519.520 acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables liberadas clase "A" 5 votos de v/n. ₳ 1.- cada una y 92.285.480.480 acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables liberadas clase "B" 1 voto de v/n. ₳ 1.- cada una de iguales características que las que están actualmente en circulación y que tendrán derecho a dividendos y a toda otra acreencia que corresponda por ejercicios comenzados a partir del 1/9/89, fecha de iniciación del ejercicio en curso. Simultáneamente con la distribución de la capitalización parcial del saldo del Ajuste Integral del Capital Social se efectuará la conversión de la totalidad de las acciones cartulares representativas del capital en circulación, por acciones escriturales de idénticas clases y características. El nuevo Capital social de ₳ 120.000.000.000 quedará constituido de la siguiente manera: Acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables clase "A" 5 votos v/n. ₳ 4.643.149.400 y acciones escriturales ordinarias nominativas no endosables clase "B" 1 voto v/n. ₳ 115.356.850.600.-.
El Directorio
e. 26/7 Nº 15.324 v. 30/7/90

"C"

CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS
S.C.A.

Se informa a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 29 de mayo de 1990 se ha elevado el capital social a la suma de ₳ 1.308.792.870 mediante escritura pública Nº 222 del 16 de julio de 1990 pasada ante el Escribano Dr. Alfredo Novaro Hueyo (h.) y por lo tanto se procederá al canje total de las acciones en circulación entregándose la cantidad de 297 acciones al portador por cada acción actualmente en circulación. El canje se efectuará a partir del 30 de julio de 1990 en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º en el horario de 10 a 16 horas.
El Administrador
e. 25/7 Nº 15.241 v. 27/7/90

"S"

SANTA OLGA
S. A. C. I. A. G.

Se informa a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de mayo de 1990 se ha elevado el capital social a la suma de ₳ 725.000.000 mediante escritura pública Nº 225 del 17 de julio de 1990 pasada ante el Escribano Dr. Alfredo Novaro Hueyo (h.) y por lo tanto se procederá al canje total de las acciones en circulación entregándose la cantidad de 58 acciones al portador por cada acción actualmente en circulación. El canje se efectuará a partir del 30 de julio de 1990 en la Sede social, Esmeralda 672, piso 9º en el horario de 10 a 16 horas.
El Directorio
e. 26/7 Nº 15.264 v. 30/7/90

"T"

TURISMO ESTRELLA CONDOR
Sociedad Anónima

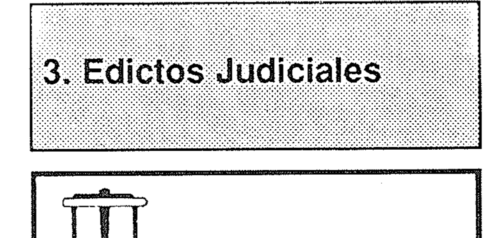
Comunica a los Señores Accionistas a los efectos del ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia y de acrecer en los términos de ley, que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 4/6/90 resolvió aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 2.000.000,00 representado por 20.000 acciones ordinarias, al portador de ₳ 100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El aumento de capital que asciende a ₳ 1.999.980,00 se integrará afectando el saldo positivo de la cuenta "Ajuste de Capital" por ₳ 200.000,00 y con aportes dinerarios ya efectuados por los accionistas por ₳ 1.799.980,00.
El Directorio
e. 26/7 Nº 15.320 v. 30/7/90

"V"

VIA CAVOUR
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días: a) la escisión de VIA CAVOUR SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Avda. Rivadavia 5030/40, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/8/79 con el Nº 2669 Libro 93, Tomo A, de Sociedades Anónimas. b) Valuación al 30/6/90; Activo: ₳ 2.533.751.917,08; Pasivo: no existe. c) Patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Zar S.A.: Activo: ₳ 1.182.248.644,51; Pasivo: no existe; Hora S.A.: Activo: ₳ 1.182.248.644,51; Pasivo: no existe; Davizar S.A.: Activo: ₳ 169.254.628,06; Pasivo: no existe. d) Domicilio de las sociedades escisionarias: San Martín 683, Piso 4, Oficina 47, Capital Federal.
El Autorizado
e. 26/7 Nº 15.353 v. 1/8/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a JUAN VIRGILIO CARIM para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos "M.C.B.A. c/ COMISION LIQUIDADORA MERCADO DORREGO y otros s/ Rendición de cuentas", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 13 de junio de 1990.
Ricardo A. Busto, secretario interino.
e. 26/7 Nº 13.557 v. 27/7/90

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, notifica al Sr. JORGE AGUSTIN BRITEZ MIÑARRO en autos "SPAGLIARDI, SILVIO c/ BRITEZ MIÑARRO, JORGE AGUSTIN s/ Sumario", la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 3 de 1989. Decrétase la rebeldía del codemandado JORGE AGUSTIN BRITEZ MIÑARRO en los términos del art. 59 del Código Procesal. Dra. Beatriz Arean, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 26/7 Nº 13.547 v. 27/7/90

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL PARISI y de CARLOS ALBERTO SPOSETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 10/7/90.
e. 25/7 Nº 9751 v. 27/7/90

Nº 38

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CIOFFI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1990.
Juan Carlos Ocampo, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6 al 2/7/90
e. 25/7 Nº 9473 v. 27/7/90

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA INES LEUNDA. Publíquese por tres días. Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 25/7 Nº 15.053 v. 27/7/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, en autos "DEL PINO RICARDO c/ PALAZETTI GILBERTO A. s/ Ejecutivo", cita y emplaza al demandado GILBERTO ANIBAL PALAZETTI para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos y oponer excepciones en los términos del art. 542 del C. P. C. C., bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días (Expte. Nº 14.482).
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/7 Nº 13.549 v. 27/7/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, situado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 5º Piso de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES s/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha dispuesto fijar como nueva fecha de la celebración de la Junta de Acreedores el día 29 de agosto de 1990 a las 10 horas. La misma, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, 1º Piso de Capital Federal, discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1990. Publíquese por cinco días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 26/7 Nº 15.322 v. 1/8/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JAIME TORRES LOPEZ, Síndico contador Ricardo Adrogué con domicilio en Bouchard 468, Piso 5º "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1990. Audiencia para la celebración de la junta de acreedores en caso de proponerse concordato resolutorio, el día 19 de noviembre de 1990 a las 10 horas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 5 de octubre de 1990 y 29 de octubre de 1990 respectivamente. Se intima al fallido para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 y 5 del art. 11 L. C. en tres días, de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo; constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 25/7 Nº 1459 v. 31/7/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, hace saber por cinco (5) días a los acreedores, que habiéndose presentado en autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación Forzosa" los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los plazos a los efectos de la impugnación y observaciones de los informes se computarán a partir del día 10 de agosto de 1990 y que el plazo a los efectos del art. 38 se computará a partir del día 25 de setiembre de 1990. Difiérese la resolución de las impugnaciones formuladas al informe particular, para su tratamiento cumplido los nuevos plazos fijados.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/7 Nº 14.927 v. 27/7/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en los autos caratulados E. T. E. S. A. s/ pedido de Quiebra por CEREBRO S. A. Expte. Nº 16.828, cita a la deudora E. T. E. S. A. para que comparezca dentro del quinto día a invocar a probar cuanto estime pertinente a su derecho, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 91 L. C. Asimismo se le hace saber que en caso de silencio se procederá a designar defensor oficial (arts. 145, 343 y C. C. Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/7 Nº 15.309 v. 27/7/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS ALFREDO LANDEIRA. El síndico es el Dr. Carlos María Torra, con domicilio en Av. Jujuy 218, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1990. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el 7 de noviembre de 1990 a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 horas para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/7 Nº 1456 v. 30/7/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA MAYORISTA JOSE LEON SUAREZ S. R. L. s/ Quiebra", haciéndose saber a los Sres. acreedores que hasta el día 14 de setiembre de 1990 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Sr. Síndico Sr. Néstor Nereo Pietragalla con domicilio constituido en Oliden 580, y

asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de Audiencias del Juzgado situado en el Palacio de Justicia Talcahuano 550, piso 8º de esta Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1990, a las 9,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que cumplimente los requisitos exigidos en los incisos 2º, 3º 4º y 5º y en su caso los previstos en los incs. 1º y 7º del art. 11 de la ley 19.551, y para que dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio como así también sus administradores, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo a fin que en el plazo de 24 hs., entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, o informar el lugar de ubicación de los mismos. Prohíbase hacer el pago o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes de aquélla a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 8 de octubre de 1990 y 31 de octubre de 1990, respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concurso.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 Nº 1461 v. 1/8/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "RAFAEL JESUS DUCAY", haciéndose saber a los Sres. acreedores que hasta el día 28 de setiembre de 1990 podrán presentar al síndico Dr. Carlos Alberto Garbesi, los títulos justificativos de sus títulos, en el domicilio constituido en Corrientes 1296, Piso 4º, "41". y Asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de Audiencia del Juzgado situado en Talcahuano 550, Piso 8º de esta Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1990, a las 9,30 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que cumplimente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso, los exigidos por los incs. 1º y 7º del art. 11, de la ley 19.551 y para que dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo a fin que en el plazo de 24 hs., entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, o informe el lugar de ubicación de los mismos. Prohíbase hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes de aquél a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 19 de octubre de 1990 y 12 de noviembre de 1990, respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 Nº 1462 v. 1/8/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/90 - Vence: 27/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	José Antonio Charlin	26/6/90	MEIER FLAM Y ESTERA FLAM	15.054
11	22	María Isabel Benavente	3/7/90	NELIDA ADELA GARCIA	15.061
15	29	Juan José Caprín	3/7/90	MARIA DOLORES MARTIN	15.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/7/90	JOSE SALVADOR LABORATO	15.084
17	34	Julio César Dávolos	13/7/90	EMILIA TRINIDAD GASQUET	15.098
28	56	Daniel Rubén Tachella	4/7/90	JULIA VATTUONE	15.100
29	58	María Teresa Tibau	10/7/90	CARLOS MIGUEL SOLARI	13.522
33	63	Fabián Horacio Zampone	2/7/90	JOSE MARIA GONZALEZ ARIAS	13.519
34	64	José María Pérez	5/6/90	LORENZO ENRIQUE BALARINO	15.031
36	66	Gustavo Valentini	6/7/90	JUANA ANA LIEBERMAN O JUANA LIEBERMANN O JUANA LIEBERMAN	13.518
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	6/7/90	CLELIA JOSEFA ACUÑA DE GARRAHAN	15.035
41	71	Alberto Primero Narváez	29/6/90	MARIA LUISA CHAPAY DE SOSA	13.523
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	6/7/90	PABLO BOTTRIGHI	14.978
45	75	Marisa S. Sorini	12/7/90	LUISA REVERE y/o LUISA LAURA REVERE	15.034
45	75	Marisa S. Sorini	12/7/90	EMMA JANSEN	15.010
45	75	Marisa S. Sorini	13/7/90	HIPOLITO ZULLO	14.963
46	76	Luis Alvarez Juliá	10/7/90	MARIA CATALINA MOTTO	13.517
46	76	Luis Alvarez Juliá	4/7/90	ISAAC EZRA HOMSANI	15.015
48	78	Ana María Himschoot	15/6/90	LUIS MANUEL ZORRILLA	15.099
50	80	Juan C. Insúa	11/7/90	MARIA TRANSITO MEDINA	15.076
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/7/90	ALBERTO RAUL ALZUA	15.004
55	85	Olga María Schelotto	13/7/90	JUAN GUILLERMO OTON QUACK	15.057
55	85	Olga María Schelotto	13/7/90	ANGEL LORENZO y MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ	14.983
59	89	Adrián R. del Federico	28/6/90	RAFAEL EDMUNDO VUIDEPOT	13.524
60	90	Enrique C. Virto	22/6/90	RODOLFO MENA	15.093
62	92	Mirta Lucía Alchini	5/7/90	LINA CONSUELO GARCIA	15.032
64	94	Fernando L. Spano	4/7/90	IRMA VEGA	15.055
65	95	Enzo M. Mazzardi	11/7/90	MARIA ROSA CASTELLO	15.080
65	95	Enzo M. Mazzardi	15/6/90	MATILDE MARIA ANA PALAZZO VDA. DE BAZANNERY	14.961
68	98	Patricia Barbieri	31/6/90	ELEAZAR JEFTE VAGO	15.041
69	99	Nora O. González de Roselló	11/7/90	LEANDRO DANIEL DIGRERO	13.529
69	99	Nora O. González de Roselló	6/4/90	MARIA TERESA NUÑEZ DE ROTONDARO	15.058
69	99	Nora O. González de Roselló	13/7/90	MARIA TERESA CAROLINA REGINA LEALE	15.056
75	105	María Inés Lezama	10/4/90	JACOBO ROSENBERG	13.527
78	108	Luis de Preindlsperg	6/7/90	JOSE NAZARENO LIBERATI	13.516
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/7/90	FLORENCIO CARBAJO	15.036
80	110	María Elena Ucar	12/7/90	EVA SVERDLICK	13.514
90	4	Martín Alejandro Christello	2/7/90	ARQUIMEDES EDUARDO MAINETTI	15.001
102	38	Félix G. de Igarzábal	13/7/90	TEODOLINDA VIRGINIA JEANNE DE SLAIBI Y REDA KAMEL SLAIBI	13.521

e. 25/7 Nº 130 v. 27/7/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

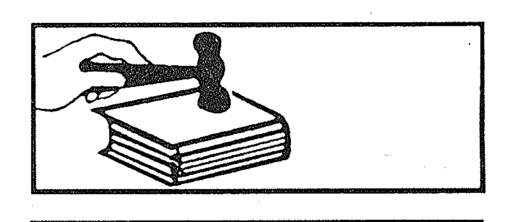
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/7/90 - Vence: 30/7/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
22	43	Pablo O. Lanne	10/7/90	LORETA ELENA PACCHIAROTTA DE PONTIN	15.212
27	54	Juan Manuel Converset	6/7/90	NELIDA CAIÑAS	13.533
28	56	Daniel Rubén Tachella	11/7/90	DIAZ JESUS O DIAZ MOURIZ JESUS	13.541
28	56	Daniel Rubén Tachella	12/7/90	NELIDA CLOTILDE MENDEZ	15.113
33	63	Fabián Horacio Zampone	13/7/90	ROBERTO ALFREDO BASILICO	13.537
42	72	Patricio F. Perrén	19/6/90	DOMINGO EPAMINONDAS PEZZONI	15.173
48	78	Ana María Himschoot	22/6/90	CORDOVA MOYANO, DOLORES ISABEL MARIA ELISA	15.187
49	79	Virginia Simari de Landó	10/7/90	BONIFACIO CONCORDIA	15.211
50	80	Juan C. Insúa	12/7/90	ROBERTO SANTIN	13.534
52	82	Susana E. Lambois	13/7/90	ARON ROZENBLAT O ARON MEJER ROZENBLAT	13.540
64	94	Fernando L. Spano	11/7/90	JOSE JUDAS PARDO	15.130
66	96	Juan José Caprín	14/6/90	BRAVO ALEJANDRO	13.535
72	102	Daniel H. Russo	3/7/90	ANGEL ANTONIO ZAMPINI	15.136
72	102	Daniel H. Russo	11/6/90	GUILLERMINA LAFARGUE	15.221
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	15/6/90	BERNARDO GLIMBERG	15.254
95	21	Julio Campos	10/7/90	ANTOLIANA ILDELFONSA ROJAS CORONEL	15.140

e. 26/7 Nº 131 v. 30/7/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 43

Edicto: Juzgado Nacional en lo Civil 43 Secretaria 73, sito en Uruguay 714, E.P., comunica por tres dias en Boletin Oficial y Clarin, en autos "CAIZZA OSCAR c/FLORES ANIBAL s/cobro alquileres" (expte. Reservado 137.452), que el martillero Federico León de la Barra (T.E. 322-6419) rematará al contado y al mejor postor el Miércoles 8 de Agosto de 1990 a las 10 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 el 50 % indiviso de los inmuebles sitos en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sobre la calle San Juan Nos. 2753-65 entre Garay y Rawson, designados el 1ero. como lote 5 de la Manzana 7, Dominio F 1969/940 y el 2do. como lote 6 de la Manzana 7. Dominio F 1083/944 de acuerdo a lo expresado a fs. 152 y que según Mandamiento de Constatación de fs. 160 posee una vivienda que consta de 2 dormitorios, cocina, dos baños, lavadero, living-comedor en refacción, quincho, patio y jardin. La misma está ocupada por la Sra. Norma B. Gasph y el demandado. Según 2do. testimonio del Titulo de Propiedad obrante en autos el lote 5 posee 341,9799 m² y el lote 6 tiene 412,4758 m². Deudas con Municipalidad a fs. 238/9/40. Dirección Gral. de Rentas a fs. 259/61 y deudas de Obras Sanitarias a fs. 241/45. Base A 12.000.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley. Todo en el acto y en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. dia de realizado el remate, debiendo en caso contrario reajustarse el mismo al dia del efectivo pago conforme al indice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general que publica el Indec, aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los art. 581/4 del C.P.N. (fs. 152). El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los dias 2 y 3 de Agosto de 1990 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 julio de 1990.
Maria Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/7 Nº 13.543 v. 27/7/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaria Nº 9 comunica por dos dias en autos "QUINTIAN JOSE c/ SERRANO DE CADAHIA MARIA ELENA, s/ ejecutivo" (Exp. 19.884), que el dia 7 de agosto de 1990 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el martillero Alberto Miguel Toschi, procederá a subastar el 50 % indiviso del inmueble sito en Florida, Partido de Vte. López, Prov. de Bs. Aires, calle Hilarión de la Quintana 1886, dto. "A", entre Italia e H. Irigoyen. U.F. Nº 2 poligono 00-02 y poligono 01-02 con superficie de 58,97 mts. cdrs. s/ cubierta 3,64 mts. cdrs. descubierta 16,41 mts. cdrs. y total 79,02 mts. cdrs., y primer piso descubierto (01-02) de 56,89 mts. cdrs. porcentual 28,72 ocupado por demandada y familia, componiéndose de comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con gas natural. Base: A 22.238,66. Seña: 20 %, comisión 4 %, sellado fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta, el saldo del precio, sin necesidad de notificación o intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Se exhibe 4 y 5 de agosto de 1990, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Máximo Astorga, secretario.

e. 26/7 Nº 13.555 v. 27/7/90

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, comunica por 5 dias en autos RECCHIA HNOS. S.R.L. s/ Quiebra, Exp. nº 20.504, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el dia 13 de Agosto de 1990 a las 11,30 horas, en Talcahuano 479 Capital, las Máquinas, Herramientas, Muebles, Instalaciones y Mercaderia de la fallida Sin Base, Al Contado y Mejor Postor, conforme inventario de bienes agregado en autos, orden de lotes, detalle y condiciones señaladas en el presente edicto y en el respectivo Catálogo de Venta, entre los que se destacan: Máquinas Tejedoras de Alambre automáticas, Ondeadora, Agujereadoras, Equipos p/ Soldadura Eléctrica, Compresores, Hormigoneras, Moldes p/ Baldosas, Cercos y Postes Premoldeados, Galpón de Chapa, etc., etc., etc.; a subastar a martillo corrido en las siguientes condiciones: a) Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. b) Saldo de Precio e Impuesto al Valor Agregado (IVA) cargo comprador, a pagar indefectiblemente los dias 14 y 15 de Agosto/90 de 9 a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital. El saldo de precio deberá ser actualizado de acuerdo a la variación del indice de precios mayoristas, no agropecuario. Total, entre la subasta y el pago. c) Entrega: del 17 al 27/8/90, en la fecha y hora que se estipule en la boleta de venta al hacer efectivo el saldo de precio. en el caso del Galpón y Techo Parabólico, el retiro deberá efectuarse dentro de los 15 dias de la fecha de subasta, en horario que se estipule en boleta. d) La totalidad de los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran, teniéndose los mismos por revisados y adquiridos de conformidad; siendo por exclusiva cuenta y cargo del comprador el desarme, desmonte y retiro. e) Ofertas Bajo Sobre: Deberán efectuarse hasta 2 dias antes de la fecha de subasta, en las condiciones dispuestas por el Juzgado en el respectivo decreto de subasta. Exhibición: Del 6 al 10 de Agosto/90 de 9 a 13 hs. Máquinas y Herramientas, etc. en Planta San Luis 852, Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires. Muebles y Utiles Oficina: en Diagonal 101 Nº 3918, San Martin, Pcia. Bs. As. Más Informes: Martillero 40-3860. Lugar de Remate. Expediente en sede del Juzgado: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º p. Capital Federal.

Buenos Aires, julio 12 de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/7 Nº 1455 v. 27/7/90

Nº 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaria nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Av. Roque Sáenz Peña nº 1211, piso 7º, comunica por cinco dias en los autos WEBER Y SUEZ S.A. s/quiebra s/ concurso especial hipotecario promovido por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (Expte. nº 46.406) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el dia Jueves 16 de Agosto de 1990 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J.D. Perón nº 1233, Capital Federal, el inmueble fabril sito en El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta nº 197, a la calle Marcos Sastre y a la Ruta Panamericana, Nom. Cat. Circ. III, Parc. 177p, 177r, 177s, 177t, 177u, y 177v, con las medidas y linderos que surgen de los titulos de propiedad agregados a fs. 151/163, con una superficie total de 81.682,83 m², según plano de mensura y división aprobado bajo el nº 57-108-71, desocupado, y que consta de alambre perimetral de 2m. de altura, calles y playas interiores de hormigón, edificio de oficinas de 2512 m², edificio fábrica con 12.700 m2, cuatro galpones (4.000 m²)., local oficina (180 m²) chalet sobre Ruta 197 (122 m²) depósito (3.000 m2 cada uno), red de distribución interna de gas natural y aguá, red cloacal y cuatro tanques subterráneos de 12.000 lts. cada uno. Base 75.000 dólares estadounidenses que se convierten a australes mediante la cotización del dia hábil anterior el de la subasta tipo vendedor según el Banco de la Nación Argentina. Seña 25 %.- Comisión 4 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo, que en todos los supuestos, incluso en el caso de pago al contado deberá depositarse en forma actualizada por intermedio del denominado indicador Tasa Activa No Regulada del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o el que se aplique en el futuro para ajustes o intereses para las operaciones en mora en caso que el indicado sea sustituido, al momento del efectivo pago. Dicho saldo, deberá integrarse de la siguiente forma: El 25 % a los 30 dias corridos de efectuada la subasta, debidamente actualizado desde el remate hasta el efectivo pago. En el supuesto de no abonarse en el plazo señalado se concederá un nuevo plazo de 30 dias corridos, debiendo el aludido porcentaje ajustarse también hasta su pago. La escritura traslativa de dominio deberá instrumentarse en los plazos de 30 o 60 dias conforme lo expuesto. Es decir que con la integración del 50 % del precio de venta se confeccionará la escritura, fecha en que también se entregará la posesión del inmueble. En el supuesto de no ser abonado el 25 % del precio de venta dentro de los plazos el adquirente será declarado postor remiso - previa conformidad del hipotecario - y se dispondrá una nueva subasta (art. 584 C. Ptos.). El 50 % restante del saldo de precio podrá ser abonado hasta en cinco años de plazo en cuotas que se podrán convenir en forma mensual, bimestral o trimestral venciendo la primera y en todos los supuestos a los 90 dias corridos a contar de la fecha del remate. Las subsiguientes se abonarán en igual fecha del plazo convenido. En garantia del saldo de precio en el acto de escrituración deberá constituir el adquirente hipoteca en primer grado sobre el inmueble subastado a favor del acreedor hipotecario, por ser el que financiará el 50 % del saldo de precio, y sujeto a las cláusulas puestas de manifiesto en la resolución del directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fecha 31 de Agosto de 1989, y que en copia obran glosadas a fs. 213/217 de estos autos en los puntos 2.3.1., 3.1., 3. al 3.5 y 5.- En el supuesto de que el adquirente prescinde de las facilidades de pago regirá lo expuesto en los apartados a) y b).1, debiendo en relación a este último depositar el total del saldo de precio, oportunidad en que se otorgará la escritura traslativa de dominio y entrega de la posesión. El comprador que solicite financiación deberá cumplimentar los requisitos vigentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de operaciones de crédito. Sólo los pagos que financie el Banco deberán ser depositados directamente en el mismo de conformidad con lo establecido en la resolución de directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 115 pto. 3.1.- La escritura traslativa de dominio y la hipoteca llagado el caso, será otorgada por el Escribano Oscar D. Cesaretti a quien designa como condición expresa de venta y por seguridad. La cuenta habilitada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Agencia Tribunales- está registrada como Lº 69, Fº 123/2 y alli deberán efectuarse los depósitos como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer dia hábil judicial anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia para el dia siguiente a las 11 horas a los efectos de la apertura de los sobres a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero y la sindicatura. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta la que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Reglamento del Superior al art. 570 del Cód. Procesal) y podrán ser presentadas en la calle Uruguay 1037, piso 2º, Capital Federal, los dias hábiles de 10 a 16 horas a partir de la publicación de edictos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los dias hábiles de 9 a 12 horas a partir de la publicación de edictos. Mayores informes y prospectos en la oficina del martillero y Salón de Remates. El martillero deberá informar dentro de las dos primeras horas hábiles siguientes al dia del remate sobre el resultado del mismo sin perjuicio de lo establecido por el art. 564 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 25/7 Nº 13.542 v. 31/7/90

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaria Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por dos dias en el juicio "BERNARDO JUAN CARLOS c/ MARTINELLI LUIS EDUARDO s/ Ejecutivo", exp. 17.761, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el dia 1º de agosto de 1990, a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042/46 de la Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle 37 Nº 679, c/28 y 30 de la Ciudad de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circ. I, secc. B, manzana 147, parcela 8. Matricula 591. Superficie del terreno 213,61 m². Está ocupado por el Sr. Francisco Andrés Truzzi y Juana Mercedes Leanes en calidad de copropietarios. Sé compone de 4 ambientes, baño, cocina, hall y fondo libre. Adeuda por O.S.N. al 8/6/89 A 2105, por inmobiliario al 28/4/89 A 1423 y Municipal al 5/6/89 A 1745. Base: A 6257,33, seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Se visita los dias 30 y 31 de julio de 1990 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Maria del Carmen de Cucco Alconada, secretaria interina.

e. 26/7 Nº 15.357 v. 27/7/90

Nº 20

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Taillade, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, Secretaria Nº 40 interinamente a cargo del Dr. Federico C. Carreró, comunica por tres dias en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTRO, ANTONIO ROLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 17.637 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el dia 2 de Agosto de 1990 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el automotor de Industria Argentina, marca Fiat, modelo Regatta 85 año 1987 sedan 4 puertas, motor Nº 138B30038 7370281 marca Fiat; carroceria Nº 8AS 138 B00 00024443 marca Fiat uso particular, dominio B 2.157.918, el que conforme acta de secuestro (fs. 83) presenta un choque en parte trasera derecha lado baúl, choque en puerta delantera y trasera derecha, carece de llave el baúl, plástico roto farol trasero derecho, picaduras y saltada la pintura en toda la carroceria asi como rayaduras, raspones varios, tiene radio estéreo de fábrica original; el automotor no funciona, tiene rueda de auxilio, sin herramientas a la vista, carece de bagueta trasera derecha y los neumáticos son de distintas marcas y tiene mucho uso, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverria 1228 (1218) Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda por patentes impagas, registrándose deuda en Rentas (fs. 104) de A 3.390.835.- Base: A 103.375,04.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 5 de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 25/7 Nº 15.225 v. 27/7/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco dias en el expte. Judicial Nº 13.944 caratulado GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDADES ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal el dia 7 de agosto de 1990 a las 14 hs. en el Salón Auditorium; Un inmueble, denominado Finca Ana Maria, Propiedad de Rivaco Sociedad Anónima, ubicada en la calle Guevara al sur y Lemos al norte Departamento San Martin Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 66 Has. 1165,06 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, siete viviendas de diferentes tipos de edificaciones (adobe, mamposteria de ladrillos) derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: A 84.000.000. Un inmueble denominado Finca Tia Alicia, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros S/Nº. Departamento General San Martin, Pcia. de Mendoza superficie según mensura 255 has. 5435.24 m² apto para el cultivo de vid. olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, conexión a red de energia, represa para embalse de agua para destinar a riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mamposteria de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: A 690.000.000, Un inmueble denominado Finca Juan José, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros, Km. 20 Departamento San Martin Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 43 has. 4810,65 m² apto para el cultivo de vid, olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, 3 perforaciones para extracciones de agua, no tiene derecho a riego, cuenta con edificaciones de diferentes tipos (adobe, mamposteria de ladrillos, etc.) 1 galpón maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: A 38.000.000. Un inmueble denominado: Finca Don Gustavo, Propiedad de Jesús Villasante S.A.V.A. ubicada en la calle Canepa S/Nº, Departamento General San Martin Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 159 has. 9055 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, conexión a red de energia eléctrica, tiene derecho a riego, 3 perforaciones

para extracción de agua, edificaciones de distintos tipos (adobe, mampostería de ladrillos) piscina, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 1.032.000.000. Un inmueble denominado, Finca Tía Chela, Bodega Koch, propiedad de Rivaco S.A. ubicada en la calle de Lemos y Carril Costa Canal Monte Caseros, Departamento San Martín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 487 has. 5370,79 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de energía eléctrica, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 553.000.000. Un inmueble denominado: Bodega Santa Ercilia, Propiedad de Santa Ercilia S.A.R.I.C. ubicada en la calle Los Arboles S/Nº y Chilecito S/Nº, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 3 has. 6863,88 m² cuenta de cuerpo principal para carga y descarga, 168 piletas de hormigón armado, 6 toneles de roble, derecho de riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) 2 lagares con sus correspondientes prensas y playa de descarga para camiones, laboratorio de análisis, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 684.000.000. Un inmueble denominado Finca La Silvina bodega Montecaseros, Propiedad de Nitucas S.A. ubicada en la calle 2 y 11 S/Nº, Dto. San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 98 has. 9359 m² 53 dm² apta para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de fuerza motriz, diferentes tipo de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) no posee derecho de riego, piletas de hormigón armado, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 364.000.000. Un inmueble denominado Finca La Gabriela, Propiedad de Retanex, ubicada en la calle P y 5 Campo Vidal, Dto. Tupungato Pcia. de Mendoza, superficie según mensura, 99 has. 8648,85 m² cuenta con alambrado perimetral, diferentes tipos de edificaciones, (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, dispone de energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 150.000.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original obrante en autos. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ a cargo del comprador, dentro de los diez días perentorio de aprobado en remate, es responsabilidad de la Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad para lo cual, solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición: desde el 30/7 al 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.750 v. 27/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco días en el expte. Judicial Nº 13.945, caratulado, GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDAD ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal el día 7 de agosto de 1990 a las 13 hs. en el Salón Auditorium. Un establecimiento vitivinícola de depósitos destinados a la elaboración y conservación de vinos, ubicada en la calle De La Estación S/Nº, esquina Renacimiento, Departamento de Junín, Pcia. de Mendoza, denominado Bodega Ing. Gianone: Propiedad de Sociedad Anónima, Fiadiño, Roggero y Carbonari, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Transporte, superficie estimada 2 has. consta de taller, sala de balanza, piletas cilíndricas para conservación, galpón para depósito, toneles de madera, maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas. Base: ₳ 1.420.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca y Bodega La Libertad, Propiedad de Italviña Sociedad Anónima, ubicada en la calle Libertad S/Nº, Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie total 8 has. 6375,53 m² apto para la explotación del cultivo de vid, frutales de carozo, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca se encuentra dividida en cinco cuarteles, posee derecho a regadío, edificaciones diversas (casas de adobe, mampostería de ladrillos, galpones, pabellón de bodegas) maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas, posee energía eléctrica. Base: ₳ 641.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado: Finca Junín, Propiedad de Italviña S.A., ubicada en la calle Molino Viejo, entre Carril Moyano y Carril Barriales, Distrito Tres Esquinas, Departamento Junín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 150 has., 1856,67 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales hortalizas, olivos y forestación, posee derecho a regadío, existen diversos tipos de edificaciones, (casas de adobe, de mampostería de ladrillos, galpones, etc.) posee energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, automotores y herramientas. Base: ₳ 169.000.000. Un establecimiento denominado Finca Don Constantino, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero, y Carbonari, ubicada en Carril Mirador S/Nº, Distrito Villa Departamento Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, superficie 60 has. 6055,24 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos, cuenta con corriente eléctrica y fuerza motriz; existen diversos tipos de edificaciones, (galpón construido con mampostería de ladrillo), maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: ₳ 55.700.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Corvalán, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero y Carbonari, ubicada en la calle Corvalán S/Nº Distrito El Molino, Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 13 has. 5533,82 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, alambrado perimetral, energía eléctrica, derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: ₳ 39.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Tía Isabel, Propiedad de Eucrec S.A. ubicada en la calle Las Margaritas y Avellaneda, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Pcia. de Mendoza, superficie según título 80 has. 0.009,00 m² apto para la explotación del cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, cuenta con alambrado perimetral, energía eléctrica, diferentes tipos de edificación (casas de mamposterías de ladrillos, galpones, tinglado, depósitos) maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas, Base: ₳ 161.400.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ A Cargo del Comprador. Dentro de los diez días perentorios de aprobado en remate, es responsabilidad de La Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad, para lo cual solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición, desde el 30/7/90 hasta el 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.425 v. 27/7/90

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 20.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 30.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 12.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 12.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 25.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 25.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 35.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 25.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 17.000,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 20.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 53.000,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 61.000,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 39.000,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 23.000,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 66.500,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 14.000,-